



Gobierno de
México

Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores



Unidad de Administración y Finanzas

**Dirección General de Bienes
Inmuebles y Recursos Materiales**

**Coordinación de Adquisiciones, Servicios
y Control de Bienes**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL**

No. IA-05-613-005000999-N-23-2025

“SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.”



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	7
1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	7
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN	7
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	8
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN	8
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN	8
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	8
1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS	9
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.....	9
2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS	9
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS	9
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	9
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	9
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	12
2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN.....	12
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.....	12
2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN	13
2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	13
2.10 MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.....	13
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO	14
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	15
3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN	15
3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	16
3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.....	16
3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	17
3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.....	17
3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES	17
3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	17
3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN.....	19
3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.....	19
3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	19
3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	20
3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA	20
3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS	20
3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.	20
4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR.....	22
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL	33





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO.....	34
5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....	34
5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.....	36
5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	36
6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.....	36
7. INCONFORMIDADES.....	37
8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ..	37
9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	37
10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.....	39
11. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.....	39
ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO).....	40
ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA).....	98
ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL).....	100
ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA).....	120
ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)	126
ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE).....	128
ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD).....	129
ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS).....	130
ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD).....	134
ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....	135
ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP).....	136
ANEXO DOCE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN).....	137
ANEXO TRECE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO).....	138
NOTA 1 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.....	143





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Instrumento Contractual:** Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecido en el instrumento contractual, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del instrumento contractual, aportando los elementos conducentes.

Para administrar y verificar el instrumento contractual derivado del presente procedimiento, se observará lo indicado en el numeral 5.5.5. de las **POBALINES**.

Así también, el **Administrador del Instrumento contractual** será el encargado de vigilar el estricto cumplimiento de "**EL SUMINISTRO**" y de realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.

Para efectos del presente procedimiento será el **Lic. Mario Arturo Saavedra Morales** Director de Servicios al Personal adscrito a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones.

2. **Área Contratante:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.
3. **Área Requirente:** La Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos.
4. **Área Técnica:** La Dirección de Servicios al Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; quien evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes.
5. **Bienes:** Todas aquellas cosas que pueden ser objeto de apropiación que no se encuentren excluidas del comercio por su naturaleza o por disposición de la ley.
6. **Contrato / Pedido / Instrumento Contractual:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación.
7. **D.O.F.:** El Diario Oficial de la Federación.
8. **EL PROVEEDOR:** Persona que resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación.
9. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
10. **Firma electrónica:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

11. **IEPS:** Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
12. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
14. **Invitación:** Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional, No. IA-05-613-005000999-N-23-2025, para el “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”.
15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **El Suministro:** “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”.
18. **LA SECRETARÍA:** Secretaría de Relaciones Exteriores.
19. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
20. **Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el **D.O.F.** el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
21. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores.
22. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
23. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

- 24. SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- 25. SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- 26. SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONVOCATORIA

La Secretaría convoca a las personas físicas y/o morales, cuyo objeto esté relacionado con **"EL SUMINISTRO"** para participar en la **Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-05-613-005000999-N-23-2025**, relativa al **"SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"**, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 34, 35, 37, 42 primer párrafo, 43, 47 fracción I de la **LAASSP**, 35, 39, 77, 78 y 85 del **RLAASSP**; y el numeral 5.3 de las **POBALINES** y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

BASES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Dependencia Contratante: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Área contratante: La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.

Domicilio del Área Contratante: Av. Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y numerales 4.6 y 5.4.11.2 de las POBALINES.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

El medio del procedimiento será electrónico, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través del sistema CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la **LAASSP**, 46





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

fracción II y 50 del **RLAASP**, así como en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable), por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.

El carácter de la invitación es nacional, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la **LAASP**.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, con su envío, **los licitantes aceptan** que sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la contratante de conformidad con el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

IA-05-613-005000999-N-23-2025

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento para la partida única abarcará solo el ejercicio fiscal 2025.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 29 fracción IV de la **LAASP** y el artículo 39 fracción I inciso e) del **RLAASP** las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción al español del apartado que desee acreditar.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento de contratación la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos cuenta con disponibilidad presupuestal **No. 00097 de fecha 24 de febrero de 2025**, para el "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES", mediante la cual la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto certifica que se cuenta con los recursos para llevar a cabo el suministro.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

El presente procedimiento es por Partida Única, la cual se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.	Conforme al ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) .	Conforme a los requerimientos que se soliciten durante el plazo de “ EL SUMINISTRO ” y la vigencia del instrumento contractual.

Las especificaciones, requisitos y cantidades para “**EL SUMINISTRO**” se encuentran descritas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica.

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

“**EL PROVEEDOR**” deberá apegarse a las siguientes Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas:



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

APLICABLES A "EL SUMINISTRO" DESCRITOS EN LOS CONCEPTOS 1 Y 4:

NORMA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.	LINK DE CONSULTA
NOM-050-SCFI-2004.	Información comercial-etiquetado general de productos.	01/jun/2004	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=7085148&fecha=01/06/2004#gsc.tab=0
NOM-194-SSA1-2004.	Productos y servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de productos.	18/sep/2004	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=661587&fecha=18/09/2004#gsc.tab=0
NMX-CC-9001-IMNC-2015.	Sistemas de Gestión de la Calidad-Requisitos.	03/may/2016	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5435775&fecha=03/05/2016#gsc.tab=0
NMX-SAA-14001-IMNC-2015.	Sistemas de gestión de la calidad-Fundamentos y vocabulario	17/mar/2016	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5430250&fecha=17/03/2016#gsc.tab=0
NMX-SAST-001-IMNC-2008	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-Requisitos.	13/nov/2008	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5119520&fecha=13/11/2009#gsc.tab=0
NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019	Sistemas de Gestión de la inocuidad de los Alimentos-Requisitos para cualquier Organización en la Cadena Alimentaria.	11/jun/2020	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594812&fecha=11/06/2020#gsc.tab=0
NMX-SAST-45001:2018	Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo-Requisitos con orientación para su uso	14/nov/2018	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5543769&fecha=14/11/2018#gsc.tab=0
ISO 37001:2016.	Certificación vigente de su sistema de gestión antisoborno,	n/a	https://www.sige.org.mx/servicios/iso-37001-gestion-antisoborno/ https://www.senasa.gob.pe/intranet/wp-content/uploads/2018/12/norma-ISO_37001_2016.pdf
NOM-251-SSA1-2009.	"Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios".	10/oct/2010	https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/3980/salud/salud.htm
NMX-F-CC-22003-NORMEX-IMNC-2019.	Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los alimentos-requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos (Cancela a la NMX-F-CC-22003-NORMEX-IMNC-2008).	13/sep/2021	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5629560&fecha=13/09/2021#gsc.tab=0



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

NORMA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.	LINK DE CONSULTA
NMX-F-CC-22005-NORMEX-IMNC-2008.	Trazabilidad de la cadena Alimentaria - Principios Generales y Requisitos fundamentales para el Diseño y la Implementación del Sistema.	24/feb/2009	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5081373&fecha=24/02/2009#gsc.tab=0
NOM-247-SSA1-2008.	"Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de Prueba."	27/jul/2009	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5100356&fecha=27/07/2009#gsc.tab=0
NOM-002-SSA1-1993.	"Salud Ambiental. Bienes y servicios. Envases metálicos para alimentos y bebidas. Especificaciones de la costura. Requisitos Sanitarios."	14/nov/1994	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4762687&fecha=14/11/1994#gsc.tab=0
NOM-051-SCFI/SSA1-2010.	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria."	18/feb/2010	https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4010/seeco11_C/seeco11_C.htm
NOM-084-SCFI-1994	Información comercial-Especificaciones de información comercial y sanitaria para productos de atún y bonita preenvasados.	22/sep/1995	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4881839&fecha=22/09/1995#gsc.tab=0
NOM-155-SCFI-2012	Leche-denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.	15/mar/2012	https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4692/seeco/seeco.htm#:~:text=Especificaciones%2C%20publicada%20en%20el%20Diario,6%20de%20noviembre%20de%202006.
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.	10/oct/2008	https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/3980/salud/salud.htm#:~:text=Que%20con%20fecha%2010%20de,de%20alimentos%2C%20bebidas%20o%20suplementos
NOM-213-SSA1-2018	Productos y servicios. Productos cárnicos procesados y los establecimientos dedicados a su proceso. Disposiciones y especificaciones sanitarias.	03/abril/2019	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5556645&fecha=03/04/2019#gsc.tab=0

NORMAS APLICABLES A "EL SUMINISTRO" DESCRITOS EN LOS CONCEPTOS 2 Y 3:





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

NORMA OFICIAL MEXICANA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.	LINK DE CONSULTA
NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015)	Sistema de Gestión Ambiental-Requisitos con orientación para su uso	17/mar/2016	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5430250&fecha=17/03/2016#gsc.tab=0
NMX-SAST-001-IMNC-2008	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-Requisitos.	08/jul/2008	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5119520&fecha=13/11/2009#gsc.tab=0
NOM-247-SSA1-2008.	“Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de Prueba.”	27/jul/2009	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5100356&fecha=27/07/2009#gsc.tab=0
NMX-F-605-NORMEX-2018	Alimentos-Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo "H".	13/ago/2019	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5567750&fecha=13/08/2019#gsc.tab=0
NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015	Sistema de Gestión de la Calidad.	03/may/2016	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5435775&fecha=03/05/2016#gsc.tab=0
NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019	Sistemas de Gestión de la inocuidad de los Alimentos-Requisitos para cualquier Organización en la Cadena Alimentaria.	11/jun/2008	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594812&fecha=11/06/2020#gsc.tab=0
NMX-SAST-45001:2018	Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo-Requisitos con orientación para su uso	14/nov/2018	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5543769&fecha=14/11/2018#gsc.tab=0

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.

2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El instrumento contractual que resulte del presente procedimiento de contratación será **abierto por presupuestos mínimo y máximo**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la **LAASSP** y 85 del **RLAASSP**.

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

No aplica la oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación.

2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 36 segundo párrafo de la **LAASSP** y 51 segundo párrafo del **RLAASSP**, para la evaluación de las proposiciones “**LA SECRETARÍA**” utilizará el criterio binario; toda vez que para “**EL SUMINISTRO**” no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el posible licitante con las características y especificaciones del mismo porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera es el **costo más bajo**.

Por lo anterior, el instrumento contractual se adjudicará por partida única a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por “**LA SECRETARÍA**” y oferte el **SUBTOTAL SIN I.V.A. PARA EVALUAR MÁS BAJO**, indicado en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

“**EL SUMINISTRO**” objeto del presente procedimiento será adjudicado por **PARTIDA ÚNICA** al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y oferte el **SUBTOTAL SIN I.V.A. PARA EVALUAR MÁS BAJO**, conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, en apego a los artículos 29 fracción XII y 36 BIS de la **LAASSP**.

2.10 MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, al cual estará obligado “**EL PROVEEDOR**”.

De conformidad con el artículo 45 penúltimo párrafo de la **LAASSP** y artículo 81 fracción IV del **RLAASSP** en caso de discrepancia entre el contenido del instrumento contractual y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.

2.10.1. EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS NATURALES PARA EL SUMINISTRO, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA REQUISICIÓN RESPECTIVA;

La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

De conformidad con el quinto párrafo del artículo 84 del **RLAASSP**, el plazo para la entrega del suministro será a partir del 01 de abril y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIII de la **LAASSP**, 7 y 8 de la **Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos**.

2.10.3 LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

De conformidad con el apartado denominado **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.4. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LA CONTRATACIÓN;

De conformidad con el apartado denominado **DEDUCCIONES AL PAGO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.5. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual será **DIVISIBLE** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual se establece por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual antes de IVA y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del instrumento contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el apartado **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.6. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL;

De conformidad con el apartado **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.7 EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;

No aplica.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Difusión de la Convocatoria en CompraNet.	07 de marzo de 2025	No aplica	A través del Sistema CompraNet: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/
Junta de Aclaraciones.	No se realizará, con fundamento en la fracción V del artículo 43 de la LAASSP.		
Presentación y de Apertura de Proposiciones.	18 de marzo de 2025	A las 11:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una invitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/
Acto de Notificación de Fallo.	21 de marzo de 2025	A las 14:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una invitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/
Firma del instrumento contractual.	A más tardar el 04 de abril de 2025	No aplica	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

Acto	Fecha	Horario	Lugar
			Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En el caso de que exista alguna falla técnica, de no acreditarse los cursos, el alta de usuarios en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos o cualquier causa ajena a la contratante y a “EL PROVEEDOR” , se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa en la misma fecha con un horario de 09:00 a 17:30 horas en el Edificio Tlatelolco, ubicado en: Av. Juárez No. 20, piso 10 (Dirección de Adquisiciones y Contrataciones), Col. Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala Antonio Gómez Robledo del piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicada en: Avenida Juárez No. 20, Col. Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México. **(No es obligatoria la presencia de los licitantes).**

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 77 del **RLAASSP**, los licitantes que deseen realizar aclaraciones deberán plantearlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y habrán de hacerlo únicamente a través del Sistema CompraNet, en el apartado correspondiente.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la contratante.

El plazo para enviar dichas solicitudes de aclaración será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **10:00 horas del 12 de marzo de 2025** a fin de darle respuesta **el mismo día por el mismo medio**.

La contratante procederá a enviar, a través de CompraNet, en el apartado correspondiente, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los licitantes.





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 33 de la **LAASSP**, cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de las aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"** publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable) y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).

Si por causas ajenas a la voluntad de la **SABG** como responsable del Sistema CompraNet o de la contratante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 47 del **RLAASSP**.

Con el propósito de proporcionar a los licitantes toda la información necesaria, la contratante proporciona el siguiente link del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"**.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5198192&fecha=28/06/2011#gsc.tab=0

3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción III inciso d) del **RLAASSP**.

3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En apego a lo establecido en el artículo 77 del **RLAASSP** y en virtud de que la contratante estima conveniente fomentar la participación de las **MIPYMES**, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafo de la **LAASSP** y 44 del **RLAASSP**.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el instrumento contractual dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas y/o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación;
- d) Descripción de las partes objeto del instrumento contractual que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del instrumento contractual, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:

- 1. Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica y datos de notificación (**ANEXO CINCO**).
- 2. Dirección de correo electrónico (**ANEXO SEIS**).
- 3. Manifiesto de nacionalidad (**ANEXO SIETE**).
- 4. Manifiesto de no conflicto de interés (**ANEXO OCHO**).





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

5. Declaración de Integridad (**ANEXO NUEVE**).
6. Manifiesto de Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO DIEZ**).
7. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP** (**ANEXO ONCE**).
8. Opiniones de cumplimiento en materia fiscal, de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuentos (**Requisitos Optativos Números: 11, 12 y 13 de la documentación de carácter Legal-Administrativa requerida por la Contratante de la presente convocatoria, en su caso**).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por la partida única en el presente procedimiento, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta en el entendido que la presentación es a elección de cada licitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción III inciso f) del **RLAASSP**.

3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

La proposición, enviada a través del Sistema CompraNet, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para el cumplimiento de obligaciones fiscales para participar en los procedimientos de contratación, ello de conformidad con el numeral 16 del "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**", publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán contar con firma autógrafa digitalizada.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La falta absoluta de folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del **RLAASSP**.

3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SABG**.





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con relación a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la **LAASSP**, no aplica la revisión de documentación en el presente procedimiento de contratación por tratarse de un procedimiento electrónico.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de CompraNet de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V del RLAASSP. Para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**.

3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las propuestas presentadas conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por el representante del área requirente y el representante del área contratante que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la LAASSP.

3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

a) FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la **LAASSP**, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del instrumento contractual en la fecha y hora establecida en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN** de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 35 fracción III de la **LAASSP**.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el domicilio de la Contratante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

b) FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

El licitante adjudicado deberá firmar el instrumento contractual a más tardar el **04 de abril de 2025**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de **"EL SUMINISTRO"** objeto de la presente invitación.

La firma del instrumento contractual se realizará conforme el artículo 46 de la **LAASSP**, en la forma señalada en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN** de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del instrumento contractual se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo y, en defecto de tales previsiones, la firma del instrumento contractual se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

c) FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo respectivo y en términos del **"MANUAL de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas"** denominado **"CompraNet"**, se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

<https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual de Instrumentos Juridicos.pdf>

Cabe señalar que previo a la firma del instrumento contractual "EL PROVEEDOR" deberá presentar la siguiente documentación:

✓ **En caso de personas físicas:**

- Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Identificación oficial vigente;

✓ **En el caso de personas morales:**

- Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio;
- Poder del representante legal de la empresa, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato o pedido (mínimo para actos de administración);
- Identificación oficial del representante legal.

✓ **Para personas físicas y morales:**

- Constancia de situación fiscal, y/o documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el SAT;
- Comprobante de domicilio fiscal y/o para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la suscripción del contrato o pedido respectivo;
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como la constancia de





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia;

- Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.

✓ **En el caso de personas extranjeras:**

- Para las personas físicas, documento con el cual se acredite la condición de residencia temporal o permanente, y en su caso, permiso para trabajar o realizar actividades remuneradas en los Estados Unidos Mexicanos;
- Para personas morales, apostilla o legalización, acompañada de su traducción al español del acta constitutiva y/o de los estatutos de la empresa, a fin de acreditar su legal existencia, misma que podrá protocolizarse ante Notario Público, de conformidad con el artículo 142 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.
- En caso de que dichas personas actúen a través de representante legal, apostilla o legalización, acompañada de su traducción al español del poder de dicho representante siempre que se haya otorgado en el extranjero, y en el cual se desprenda que el otorgante y, el representante, se encuentran debidamente facultados para celebrar el contrato o pedido respectivo en nombre y representación de la empresa, misma que podrá protocolizarse ante Notario Público, de conformidad con el artículo 142 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.
- Identificación oficial.
- Comprobante de domicilio de la misma en territorio nacional, en su caso.
- Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no está obligada a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, según resulte aplicable.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
1	Acreditamiento de la personalidad jurídica del licitante.	Artículos 29, fracción VII de la LAASSP 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de que el Licitante y su Representante Legal, cuentan con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el instrumento contractual respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el ANEXO CINCO	CINCO	Obligatorio (requisito indispensable)	SÍ





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			(ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE). 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.			
2	Dirección de Correo Electrónico del Licitante.	Artículo 39 fracción VI, inciso d) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. Correo Electrónico del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	SEIS	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
3	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Artículos 29, Fracción VIII de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	ONCE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
4	Declaración de Integridad.	Artículos 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP	Que el escrito contenga: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante.	NUEVE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
5	Manifiesto de Nacionalidad.	Artículos 35 y 39 del RLAASSP.	Que el escrito contenga:	SIETE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de la Nacionalidad del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.			
6	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, nombre y firma del Representante Legal.	Artículo 48, del fracción X del RLAASSP.	1. La copia simple deberá ser legible. 2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa digitalizada y fotografía del Licitante o su Representante Legal. Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública, en la siguiente liga: https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
7	Manifestación de estratificación de MIPYME.	Artículos 36 bis penúltimo párrafo de la LAASSP, Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP.	Se verificará que el escrito contenga: 1. En caso de ser emitido por el Licitante a manifestación bajo protesta de decir verdad señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, e 2. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) que se acompaña a esta Convocatoria. 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 4. Que se presente en hoja membretada del licitante. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.	DIEZ	Optativo	Sí (En caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
8	Convenio de Participación Conjunta y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio.	Artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III del RLAASSP.	El Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente: - Este debidamente firmado por los Representantes legales, así como el nombre del mismo. - Que de conformidad con el artículo 48 fracción VIII, que cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos 5, 6, 7, 8, 9 y 11, en caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME el Anexo 10 y en su caso, presentar los documentos de los requisitos 11, 12 y 13 del presente inciso A). - Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) y firmado por los Representantes Legales de cada una de las empresas participantes. - Que se presente en hoja membretada del licitante.	CUATRO	Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas	Sí
9	Manifestación de no conflicto de interés.	Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016. Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos,	a) El licitante deberá presentar el acuse de presentación de manifestación de no conflicto de interés el cual se genera a través de la dirección electrónica: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf O en su caso podrá presentar b) Escrito que debe contener: La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, con la información mínima señalada en el ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS) de la presente convocatoria.	OCHO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
		Autorizaciones y Concesiones” publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.	2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante.			

Documentos optativos que el licitante podrá presentar como parte de su Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante:

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.			
10	Copia simple del Acta Constitutiva (Personas Morales) o Constancia de Situación Fiscal (Personas Físicas).	Expedido por autoridad mexicana en el que se desprenda que su objeto social sea compatible con “EL SUMINISTRO” objeto del presente procedimiento de contratación.	1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con “EL SUMINISTRO” objeto de la presente convocatoria. 2. El documento presentado deberá ser legible. 3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio de la Entidad que corresponda.
11	Cumplimiento de obligaciones fiscales – SAT.	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y sus anexos 1, 5, 6, 8, 15, 19 y 27, publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024.	Documento VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES , expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y sus anexos 1, 5, 6, 8, 15, 19 y 27, publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar documento vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del licitante, el contrato de prestación de servicios que el licitante haya celebrado, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal en sentido positivo de la empresa contratada.
12	Cumplimiento de obligaciones fiscales – IMSS.	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP y el ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, en el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de	Documento VIGENTE A LA FECHA EN LA QUE REALICE EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET , expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.			
		la Federación el 22 de septiembre de 2022, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, así como el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2024.	el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, así como el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2024. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.
13	Cumplimiento de obligaciones fiscales - INFONAVIT.	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP, el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, así como también el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el	Documento emitido por el INFONAVIT, VIGENTE CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES , en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, así como también atendiendo el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024 . En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.			
		Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.	el que lo indique y los contratos correspondientes.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica)						
1.	Propuesta Técnica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP	1. Manifestación de que acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en el presente ANEXO TÉCNICO. 2. La transcripción integral de las especificaciones técnicas del ANEXO TÉCNICO. 3. Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el ANEXO TÉCNICO. 4. Que exista congruencia entre la PROPUESTA ECONÓMICA y las especificaciones técnicas del ANEXO TÉCNICO. 5. Firma autógrafa digitalizada del interesado o su Representante Legal, así como el nombre del mismo. 6. En hoja membretada del interesado. Documento obligatorio (requisito indispensable) la no presentación afectará la solvencia de la proposición.	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
2.	Certificado de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009	Anexo Técnico	Certificado VIGENTE a nombre del Licitante sobre el SISTEMA DE ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios”, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) en sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos. El alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador. Documento obligatorio (requisito	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica)						
			indispensable) la no presentación afectará la solvencia de la proposición.			
3.	Documento referente a la norma NOM-251-SSA1-2009 y acreditación del laboratorio.	Anexo Técnico	Los licitantes deberán presentar: 1. Documento referente a la Inspección sanitaria realizada con base a la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios”, de las instalaciones, equipo de transporte y equipo de refrigeración en su caso. 2. Deberá tener una antigüedad no mayor a 3 meses. 3. Deberá ser expedido por un laboratorio acreditado por la EMA, anexando la acreditación del laboratorio, que certifique que cumple con buenas prácticas de higiene y sanidad. 4. El documento deberá reflejar que el Licitante cumple con el 100% con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios”. Documento obligatorio (requisito indispensable) la no presentación afectará la solvencia de la proposición.	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
4.	Certificado de la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 o bien su norma equivalente ISO-9001:2015	Anexo Técnico	Los licitantes deberán presentar: 1. Certificado VIGENTE a nombre del licitante, en el que se especifique su sistema de gestión de calidad estructurado de acuerdo a la norma mexicana NMX-CC9001-IMNC-2015 o bien su norma equivalente ISO9001:2015, cuyo alcance sea por lo menos, compra, almacenamiento, empaque y entrega de productos alimenticios a instituciones públicas o privadas, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la EMA en sistemas de gestión de calidad 2. Deberá estar relacionado con el ramo de alimentos anexando la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador. Documento obligatorio (requisito indispensable) la no presentación afectará la solvencia de la proposición.	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica)						
5.	Certificado de la norma mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019	Anexo Técnico	Los licitantes deberán presentar: 1. Certificado VIGENTE a nombre del licitante de su sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos, de conformidad con la norma mexicana NMX-F-CC-22000- NORMEX-IMNC-2019, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la EMA en sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos y cuyo alcance sea por lo menos, compra, almacenamiento, empaque y entrega de productos alimenticios a instituciones públicas o privadas. 2. Deberá estar relacionado con el ramo de alimentos anexando la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador. Documento obligatorio (requisito indispensable) la no presentación afectará la solvencia de la proposición.	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
6.	Certificado de la Norma Mexicana NMX-SAST-45001-IMNC-2018 (ISO 45001:2018)	Anexo Técnico	Los licitantes deberán presentar: 1. Certificado VIGENTE a nombre del licitante de su sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAST-45001-IMNC-2018 (ISO 45001:2018), expedido por un organismo de certificación acreditado ante la EMA, en sistemas de administración, seguridad y salud en el trabajo. 2. Deberá estar relacionado con el ramo de alimentos anexando la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador. Documento obligatorio (requisito indispensable) la no presentación afectará la solvencia de la proposición.	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
7.	Certificado de conformidad con la norma mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015)	Anexo Técnico	Los licitantes deberán presentar: 1. Certificado VIGENTE a nombre del licitante de conformidad con la norma mexicana NMX-SAA-14001- IMNC-2015 (ISO 14001:2015), expedido por un organismo de certificación acreditado ante EMA, en sistemas de gestión ambiental. 2. Deberá estar relacionado con el ramo de alimentos anexando la acreditación	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica)						
			vigente ante la EMA del organismo certificador. Documento obligatorio (requisito indispensable) la no presentación afectará la solvencia de la proposición			
8.	Certificación vigente de su sistema de gestión anti soborno, ISO 37001:2016	Anexo Técnico	Los licitantes deberán presentar: Certificado vigente a nombre del licitante de su sistema de gestión antisoborno, ISO 37001:2016, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la EMA, el alcance del certificado deberá estar relacionado con la compra, venta y distribución de alimentos. • Documento obligatorio (requisito indispensable) la no presentación afectará la solvencia de la proposición	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
9.	Certificado Tipo de Inspección Federal	Anexo Técnico	Los licitantes deberán presentar: Certificado TIF vigente por lo menos al día del acto de presentación y apertura de proposiciones y a nombre del licitante, con el que demuestre que cuenta con establecimiento certificado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), cuyo alcance sea por lo menos para "corte, deshuese y molido de productos cárnicos de las especies bovina, porcina y aviar". Documento obligatorio (requisito indispensable) la no presentación afectará la solvencia de la proposición	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
10.	Certificado de la norma NMX-F-605-NORMEX-2018	Anexo Técnico	Los licitantes deberán presentar: 1. Certificado emitido por la Secretaría de Turismo, a nombre del licitante, mediante el cual acredite el cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018 Alimentos Manejo Higiénico en el servicio de Alimentos preparados para la obtención del distintivo "H". Documento obligatorio (requisito indispensable) la no presentación afectará la solvencia de la proposición	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
11.	Facturas y tarjetas de circulación de vehículos para "EL SUMINISTRO"	Anexo Técnico	1. Los licitantes deberán demostrar que cuentan con al menos dos vehículos especializados, uno equipado con refrigeración y otro con caja seca para la transportación y suministro de los	Con base en lo solicitado en el ANEXO	Obligatorio (requisito indispensable)	Si





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica)						
			productos alimenticios objeto de la presente contratación, debiendo presentar: 2. Facturas de los vehículos a nombre del licitante o bien instrumento jurídico que acredite su propiedad (en caso de ser vehículos propios) y/o instrumento contractual que acredite su uso, goce y disfrute (en caso de no ser vehículos propios) a nombre del licitante con el que garantice que cubre el periodo de la vigencia de "EL SUMINISTRO". 3. Mínimo 6 fotografías legibles de dichos vehículos. Documento obligatorio (requisito indispensable) la no presentación afectará la solvencia de la proposición	UNO (ANEXO TÉCNICO)		
12.	Documento que acredite la verificación de los equipos de Medición	Anexo Técnico	Los licitantes deberán presentar: Documentos vigentes al 31 de marzo de 2025, que acrediten la verificación practicada a los equipos de medición (báscula) del licitante, a través de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), con la finalidad de comprobar la calibración de los equipos. Documento obligatorio (requisito indispensable) la no presentación afectará la solvencia de la proposición	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
13.	Escrito libre de vehículos con equipo de refrigeración y personal con experiencia para manejo	Anexo Técnico	Los licitantes deberán presentar: 2. Manifestación de que cuenta con vehículos con equipo refrigerante funcionando (Thermoking), equipo y personal con experiencia para el manejo y transportación de los productos requeridos. 3. En hoja membretada, con nombre y firma del representante legal del licitante. • Documento obligatorio (requisito indispensable) la no presentación afectará la solvencia de la proposición	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
14.	Escrito cumplimiento de de Normas	Anexo Técnico	Los licitantes deberán presentar: 1. Escrito en el que manifieste que se obliga a garantizar que los productos y alimentos cumplen con todas las normas descritas en el numeral 4. Normas, del presente ANEXO TÉCNICO .	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
-----	--------------------	------------	---------------------------------	-----------------	----------------	-------------------------------------

B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica)

			Documento obligatorio (requisito indispensable) la no presentación afectará la solvencia de la proposición			
--	--	--	--	--	--	--

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
-----	--------------------	------------	---------------------------------	-----------------	----------------	-------------------------------------

C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requirente y Área Contratante.

1	Propuesta Económica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	Que contenga lo solicitado en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) 1. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Representante Legal. 2. En hoja membretada del licitante. 3. Manifieste y contenga lo siguiente: ✓ Indicar que el SUBTOTAL SIN I.V.A. PARA EVALUAR es en MONEDA NACIONAL. ✓ Los precios unitarios deberán presentarse a 2 (dos) decimales. ✓ Indicar el SUBTOTAL SIN I.V.A. PARA EVALUAR con letra. ✓ Los precios permanecerán fijos durante el plazo para la "EL SUMINISTRO" y hasta el término de la vigencia del instrumento contractual. 4. Presentar de manera adicional, el formato Excel debidamente requisitado con los mismos datos proporcionados en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA). Nota: Para la presentación de su propuesta económica el licitante deberá utilizar el formato Excel adjunto en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) expresando sus precios unitarios sin impuestos ofertados.	ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
---	----------------------	--	---	---------------------------------	---------------------------------------	----

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de **LAASSP** y 51 del **RLAASSP** la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y oferte el **SUBTOTAL SIN I.V.A. PARA EVALUAR MÁS BAJO** para la partida única, considerando el cumplimiento del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, así como el resultado de las solicitudes de Aclaraciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por la Persona Servidora Pública **Titular de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** o en quien se delegue dicha facultad.

Las Propuestas Técnicas serán evaluadas por la Persona Servidora Pública Titular de la **Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos**.

Las Propuestas Económicas, serán evaluadas por el Titular de la **Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes** en conjunto con la Persona Servidora Pública Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** como Área Contratante y por la Persona Servidora Pública Titular de la **Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos**, como Área Requiriente, o en quienes se deleguen dichas facultades.

"LA SECRETARÍA" se reserva el cálculo de los precios no aceptables y convenientes.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 36 Bis penúltimo y último párrafo de **LAASSP** y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 del **RLAASSP**.
- b) En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre **"LA SECRETARÍA"** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante que resulte ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del **RLAASSP**.

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

- b) Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.
- c) Cuando no entregue la propuesta económica de la presente Convocatoria.
- d) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- e) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** de la partida única, o viceversa.
- f) Cuando la propuesta técnica y/o económica, **carezcan de la Firma Electrónica** del licitante o su Representante Legal, conforme a lo establecido en el numeral **3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN** de la presente Convocatoria.
- g) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimas establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.
- h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de "**EL SUMINISTRO**" o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) Cualquier violación a la **LAASSP** y a su **RLAASSP**.
- j) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de **LAASSP**.
- k) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- l) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- m) Si el objeto social o actividad comercial indicada en el Acta Constitutiva, sus reformas, Constancia de Situación Fiscal y/o en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**, no corresponde a "**EL SUMINISTRO**" que se requiere en la presente invitación.
- n) Cuando la descripción y presentación de "**EL SUMINISTRO**" ofertada no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- p) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- q) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**, de acuerdo con el **ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa, o que no se señale expresamente el "**Bajo protesta de decir verdad**".





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

- r) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones **"Bajo protesta de decir verdad"**, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del **RLAASP**.
- s) Cuando tratándose de una micro, pequeña o mediana empresa su escrito de estratificación no indique el RFC, tope máximo combinado y/o la indicación de la estratificación respectiva de conformidad a lo indicado en el **ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)** que se acompaña a esta Convocatoria.
- t) En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**.
- u) Cuando en la proposición presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.
- v) Que los precios no sean aceptables o convenientes.
- w) Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán, indicados en el numeral **4. Requisitos que deberán cubrir los interesados en participar**.

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.

La contratante procederá a declarar desierta la invitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de **LAASP** y 78 del **RLAASP** cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Que los precios no sean aceptables o convenientes.

5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 38 de **LAASP**, **"LA SECRETARÍA"** podrá cancelar la Invitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de **"EL SUMINISTRO"** y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **"LA SECRETARÍA"**.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada **conforme al numeral 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR** de la presente **Convocatoria**, que en dicho numeral se señalan como obligatorios, la falta de algunos de estos será motivo de desechamiento.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

7. INCONFORMIDADES

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la invitación ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Avenida Juárez Número. 20, Piso 19, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México; o a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de la invitación:

Número	Descripción
ANEXO UNO	Anexo Técnico.
ANEXO DOS	Propuesta Económica.
ANEXO CUATRO	Modelo de convenio de participación conjunta.
ANEXO CINCO	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.
ANEXO SEIS	Dirección de correo electrónico del Licitante.
ANEXO SIETE	Manifiesto de Nacionalidad.
ANEXO OCHO	Manifestación de no conflicto de interés.
ANEXO NUEVE	Declaración de integridad.
ANEXO DIEZ	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
ANEXO ONCE	Manifestación de los artículos 50 y 60 de LAASSP.
ANEXO DOCE	Escrito de solicitudes de aclaración.

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA INVITACIÓN DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://www.gob.mx/buengobierno> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La invitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

11. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Nota 1

Esta nota es descrita en la presente Convocatoria, es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

ÁREA CONTRATANTE

MTRO. JOSÉ RAÚL SÁNCHEZ ARREDONDO
COORDINADOR DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y CONTROL DE BIENES

JEVG/LRC/CHG



2025
Año de
La Mujer
Indígena



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); así como las que deriven de la(s) Aclaración(es) y acepto dar cumplimiento a cada una de las especificaciones, características y condiciones establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y acepto dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos y disposiciones del presente, referente al “**SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**”, correspondiente a la Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional número **IA-05-613-005000999-N-23-2025**.

1. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	Servicio para el suministro de abarrotes y víveres para el Centro de Desarrollo Infantil “Rosario Castellanos” y box lunch para la Escuela Primaria “José Gorostiza”, así como box lunch y bienes de consumo para eventos cívicos, culturales, recreativos, deportivos y especiales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 59 fracciones X y XXVIII inciso b) y 61 fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en la Secretaría de Relaciones Exteriores.	Suministro	1

Las características y especificaciones técnicas que la Secretaría de Relaciones Exteriores, en adelante “**LA SECRETARÍA**” requiere para “**EL SUMINISTRO**”, son los siguientes:

Concepto 1.

SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS”.





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
1	ACEITE SIN COLESTEROL 100% PURO DE CANOLA CON VITAMINA E, ALTO EN OMEGAS 3 Y 6, CAJA CON 12 BOTELLAS DE 850 ML.	Aceite vegetal comestible de cártamo	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	LITRO	CAJA	22100005
2	AJO EN POLVO, FRASCO CON 77 GRS.	Ajo (materias primas)	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	FRASCO	23100002
3	ALIMENTO EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDAS SABOR A CHOCOLATE ELABORADO CON 100% DE NUTRIENTES ESENCIALES DIARIOS PARA EL DESARROLLO MENTAL DE PRIMERA CALIDAD, BOTE DE 400 GRS.	Chocolate de mesa	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOTE	22100091
4	ALIMENTO LÁCTEO CON GRASA VEGETAL LECHE EN POLVO ADICIONADO DE VITAMINAS ENTRE ELLAS: A Y B, MINERALES CON OLIGOFRUCTUOSA E INULINA DE PRIMERA CALIDAD, BOTE DE 800 GRS.	Leche en polvo	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOTE	22100176
5	ALUBIA BLANCA CHICA DE PRIMERA CALIDAD, CON VITAMINAS Y MINERALES, RICA EN PROTEÍNA. BOLSA DE 500 GRS.	Alubias	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO". NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOLSA	22100297
6	AMARANTO NATURAL TOSTADO BOLSA CON 250 GRS.	Amaranto	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO". NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOLSA	22100401
7	ARROZ SUPER EXTRA ENTERO DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA BAJO CONTENIDO EN GRASAS Y SALES, GRANOS ENTEROS Y LIMPIOS Y COSECHADO EN MÉXICO .BOLSA DE 900 GRS.	Arroz (materias primas)	NOM-247-SSA1-2008 , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOLSA	23100008
8	ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA EN TROZOS DE PRIMERA CALIDAD LATA CONTENIDO NETO DE 1,880 KG. MASA DRENADA 1,350 KG.	Atún preparado y/o enlatado	NOM-084-SCFI-1993 , INFORMACIÓN COMERCIAL-ESPECIFICACIONES DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA PARA PRODUCTOS DE ATÚN Y BONITA PREENVASADOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	PIEZA	LATA	22100027





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
9	ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA EN HOJUELAS DE PRIMERA CALIDAD LATA DE 130 GRS. MASA DRENADA 140 GRS. CONTENIDO NETO.	Atún preparado y/o enlatado	NOM-084-SCFI-1993 , INFORMACIÓN COMERCIAL-ESPECIFICACIONES DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA PARA PRODUCTOS DE ATÚN Y BONITA PREENVASADOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	PIEZA	LATA	22100027
10	BANDERILLA DE TAMARINDO ENCHILADO, PULPA DE TAMARINDO, AZÚCAR, SAL YODADA, ÁCIDO, CHILE MOLIDO, PIEZA DE 20 GRS.	Tamarindo (frutas)	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PIEZA	22100260
11	BARRA DE CHOCOLATE CON LECHE CON RELLENO A BASE DE CHOCOLATE, CAJA CON 50 PIEZAS DE 20 GRAMOS CADA UNA, CONTENIDO NETO 1 KILOGRAMO.	Chocolate	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	CAJA	22100327
12	BARRA DE GALLETA CUBIERTA DE CHOCOLATE Y RELLENO CREMOSO DE AVELLANA, CAJA CON 50 PIEZAS DE 20 GRS. CADA UNA. PAQUETE (CONTIENE TRES BARRAS), CONTENIDO NETO 1 KILOGRAMO.	Galletas	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	CAJA	22100128
13	BARRA DE CHOCOLATE MACIZO DE PRIMERA CALIDAD, PIEZA DE 23 GRS.	Chocolate	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PIEZA	22100327
14	BOMBONES. AZÚCAR, GLUCOSA, AZÚCAR INVERTIDA, FÉCULA DE MAÍZ, GRENETINA, HEXAMETFOFATO DE SODIO, SAL YODADA, SORBATO DE POTASIO, BOLSA CON 30 BOLSITAS.	Caramelos, bombones y confites	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOLSA	22100059
15	CAJETA DE LECHE DE CABRA QUEMADA, FRASCO DE 670 GRS. DE PRIMERA CALIDAD.	Cajetas de leche (leche quemada)	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	FRASCO	22100043
16	CANELA EN RAMA DE PRIMERA CALIDAD, PAQUETE DE 100 GRS.	Canela	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PAQUETE	22100052
17	CÁRAMELO SUAVE, GLUCOSA, AZÚCAR, ACEITE VEGETAL PARCIALMENTE	Caramelos, bombones y confites	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS	KILOGRAMO	CAJA	22100059





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
	HIDROGENADO, ACEITE DE SOYA Y/O PALMA Y/O CANOLA Y/O ALGODÓN, ÁCIDO CÍTRICO, GRENETINA, MONOESTRATO DE GLICERILO, ACEITE DE SOYA, TARTRAZINA Y AMARILLO CASO, SABORES CEREZA, LIMÓN, NARANJA, PIÑA Y UVA. CAJA CON 24 TUBOS DE 7 CUADRITOS CADA TUBO.		NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.			
18	CEREAL INFANTIL DE ARROZ, ETAPA 1, BOLSA DE 300 GRAMOS	Cereales	NOM-247-SSA1-2008 , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS. NMX-SAA-14001-IMNC-2015 , SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO	KILOGRAMO	BOLSA	22100077
19	CEREAL DE AVENA CON MIEL, BOLSA DE 300 GRAMOS	Cereales	NOM-247-SSA1-2008 , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS. NMX-SAA-14001-IMNC-2015 , SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO	KILOGRAMO	BOLSA	22100077
20	CAJA DE CEREAL DE HOJUELAS DE MAÍZ INTEGRAL FORTIFICADAS Y DE PRIMERA CALIDAD 840 GR. MAÍZ AZÚCAR, EXTRACTO DE MALTA, SAL YODADA, MALTODEXTRINA.	Cereales	NOM-247-SSA1-2008 , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS. NMX-SAA-14001-IMNC-2015 , SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO	KILOGRAMO	CAJA	22100077
21	CHILE PIQUÍN CON LIMÓN, DE PRIMERA CALIDAD, BOTE DE 1 KILOGRAMO	Chile (seco y verde) (materias primas)	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	KILOGRAMO	BOTE	23100029





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
			NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.			
22	CHOCOLATE SEMI-AMARGO MACIZO EN TABLILLA.	Chocolate	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PIEZA	22100327
23	CHOCOLATE SEMI-AMARGO MACIZO MINI DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	Chocolate	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOLSA	22100327
24	CIRUELA PASA SIN HUESO EMPAQUETADA AL ALTO VACÍO BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	Ciruela de almendra (frutas)	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO" NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS. NMX-SAA-14001-IMNC-2015 , SISTEMA DE	KILOGRAMO	BOLSA	22100094
25	COMINOS ENTEROS, FRASCO DE 1 KILOGRAMO.	Comino	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO" NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	FRASCO	22100101
26	COMPLEMENTO DE CREMA CON DOBLE CONSISTENCIA DE PRIMERA CALIDAD, CAJA CON 24 LATAS DE 225 GRS.	Crema enlatada	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	PIEZA	CAJA	22100337
27	FRASCO DE CONSOMÉ DE POLLO EN POLVO DE 1 KILOGRAMO DE PRIMERA CALIDAD	Consomé	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	LITRO	FRASCO	22100104
28	HARINA DE CUATRO CEREALES. HARINAS DE TRIGO, HARINA DE ARROZ, HARINA DE AVENA Y HARINA DE CEBADA, AZÚCAR, EXTRACTO DE MALTA, ACEITE VEGETAL, LECITINA, HARINA DE MALTA, VAINILLA, SAL YODADA, VITAMINA C, HIERRO, MAGNESIO, NIACINA, ZINC, VITAMINA E, VITAMINA B6, COBRE, VITAMINA B1, VITAMINA A, ÁCIDO FÓLICO, VITAMINA D3, VITAMINA B12, SEGUNDA ETAPA, BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	Harina de arroz	NOM-247-SSA1-2008 , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS. NMX-SAA-14001-IMNC-2015 , SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO	KILOGRAMO	BOLSA	22100151
29	CUCHARA BIODEGRADABLE PASTELERA, BOLSA DE 50 PZAS.	Cubiertos desechables	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO" NMX-CC-9001-IMNC-2015 ,	PIEZA	BOLSA	22300024





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
			SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS. NMX-SAA-14001-IMNC-2015 , SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO			
30	CUCHARA BIODEGRADABLE SOPERA JUMBO, BOLSA DE 25 PZAS.	Cubiertos desechables	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO" NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS. NMX-SAA-14001-IMNC-2015 , SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO	PIEZA	BOLSA	22300024
31	KILOGRAMO DE DULCE CREMOSO CON LECHE SABORES CHOCOLATE Y FRESA, AZÚCAR, ACEITE VEGETAL DE SOYA, PARCIALMENTE HIDROGENADO, GRASA VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA, SUERO DE LECHE, COCOA, LECHE DESCREMADA EN POLVO.	Caramelos, bombones y confites	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PIEZA	23800025
32	KILOGRAMO DE DULCE CREMOSO CON LECHE SABORES CHOCOLATE Y VAINILLA, AZÚCAR, ACEITE VEGETAL DE SOYA, PARCIALMENTE HIDROGENADO, GRASA VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA, SUERO DE LECHE, COCOA, LECHE DESCREMADA EN POLVO, MALTODEXTRINA 0.35%	Caramelos, bombones y confites	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	CAJA	22100059
33	CAJA CON DULCE ENCHILADO EN TIRAS DE SABOR CHAMOY, DE JARABE DE MAÍZ, HARINA DE TRIGO, AZÚCAR DEXTROSA, SORBITOL, ÁCIDO CÍTRICO, GRASA VEGETAL CHILE EN POLVO, GLICERINA, SAL YODADA, FIBRA DE TRIGO, LACTATO DE SODIO, CITRATO DE SODIO, LECITINA DE SOYA Y MONO DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS, BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO.	Caramelos, bombones y confites	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	CAJA	22100059
34	LITRO DE ESENCIA DE VAINILLA	Vainilla (materias primas)	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	LITRO	FRASCO	23100073
35	FÉCULA DE MAÍZ NATURAL, PAQUETE DE 1 KILOGRAMO.	Fécula de maíz	NOM-247-SSA1-2008 , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE	KILOGRAMO	PAQUETE	22100121





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
			HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.			
36	FRIJOL NEGRO QUERÉTARO DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	Frijol (materias primas)	NOM-247-SSA1-2008 , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOLSA	23100041
37	FLOR DE JAMÁICA, BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	Jamaica (materias primas)	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO" NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOLSA	23100050
38	FRIJOL BAYO DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	Frijol (materias primas)	NOM-247-SSA1-2008 , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOLSA	23100041
39	BOLSA DE FRITURA DE HARINA TRIGO, ALMIDÓN DE MAÍZ, ACEITE VEGETAL, SAL YODADA, ÁCIDO CÍTRICO, LEUDANTES DE 40 GRS (BICARBONATO DE SODIO), PIRÓFOSFATO ÁCIDO DE SODIO, GLUTAMATO MONO SÓDICO, ÁCIDO ASCÓRBICO.	Frituras (botanas)	NOM-247-SSA1-2008 , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PIEZA	22100125
40	GALLETAS MARIA, CAJA DE 1 KILOGRAMO.	Galletas	NOM-247-SSA1-2008 , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	CAJA	22100128





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
41	GALLETAS DE ANIMALITOS, BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	Galletas	NOM-247-SSA1-2008 , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOLSA	22100128
42	GALLETAS PARA SOPA, INTEGRALES DE PRIMERA CALIDAD, CAJA CON 20 PAQUETES DE CELOFÁN DE 200 GRS. C/U	Galletas	NOM-247-SSA1-2008 , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	CAJA	22100128
43	GALLETA RELLENA DE CREMA DE CACAHUATE Y CUBIERTA DE CHOCOLATE DE PRIMERA CALIDAD, BARRA DE 12.5 GRS.	Galletas	NOM-247-SSA1-2008 , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PIEZA	22100128
44	GALLETAS HARINA DE TRIGO DE GRANO ENTERO, GRASA VEGETAL, (TBHQ, PALMITATO DE ASCORBILO, TOCOFEROLES), SALVADO DE ALMIDÓN DE MAÍZ, SUERO DE LECHE, EXTRACTO DE MALTA, GERME DE TRIGO, AZÚCAR, SAL YODADA, SABORIZANTES, ESTEARIL LACTILATO DE SODIO, LECITINA DE SOYA, ÁCIDO CÍTRICO, LEVADURA, METABISULFITO DE SODIO, ENZIMA, FÉCULA DE MAÍZ, HARINA DE MALTA, PALMITATO DE ASCORBILO, MEZCLA DE TOCOFEROLES CONCENTRADO., CAJA CON 4 ROLLOS DE 468 GRS.	Galletas	NOM-247-SSA1-2008 , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	CAJA	22100128
45	GARBANZA DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA DE 500 GRS.	Garbanzo (materias primas)	NOM-247-SSA1-2008 , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOLSA	23100042





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
			MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.			
46	GOMA DE GRENETINA EN FORMA DE OSOS DE SABORES DE PRIMERA CALIDAD	Grenetina (materias primas)	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	SOBRE	23100093
47	HABA LIMPIA DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	Haba (materias primas)	NOM-247-SSA1-2008 , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOLSA	23100046
48	HARINA DE TRIGO DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	Harina de trigo	NOM-247-SSA1-2008 , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOLSA	22100156
49	HARINA FORTIFICADA INTEGRAL PARA PREPARAR HOT CAKES DE PRIMERA CALIDAD. BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	Harina de trigo	NOM-247-SSA1-2008 , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOLSA	22100156
50	HOJUELAS DE AVENA NATURAL DE PRIMERA CALIDAD, BOTE DE 1 KILOGRAMO.	Avena en grano (materias primas)	NOM-247-SSA1-2008 , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOTE	23100010





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
51	JUGO DE SABOR A BASE DE SOYA (AGUA Y SEMILLAS DE SOYA SELECCIONADAS), AZÚCARES, JUGO CONCENTRADO DE FRUTA, (2%), MALTODEXTRINA, PECTINA, ÁCIDO CÍTRICO, SABORIZANTE IDÉNTICO AL NATURAL, MEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES (VITAMINA C, VITAMINA B1, VITAMINA B2, NIACINA, VITAMINA B6, VITAMINA B12, ÁCIDO FÓLICO, HIERRO Y ZINC), CLORURO DE CALCIO Y SUCRALOSA (0,003 G/100G), BOTE TETRA PAK DE 195 ML.	Jugos de frutas envasados o enlatados	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	LITRO	BOTE	22100168
52	JUGO SAZONADOR CON PROTEÍNAS VEGETALES HIDROLIZADAS DE SOYA LÍQUIDAS Y COLORANTE, CARAMELO DE PRIMERA CALIDAD, FRASCO DE 800 ML.	Jugo sazonador	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	LITRO	FRASCO	22100403
53	LECHE CONDENSADA DE VACA PARCIALMENTE DESCREMADA, CAJA CON 48 LATAS DE 397 GRS.	Leche condensada	NOM-155-SCFI-2012 , LECHE-DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES FISICOQUÍMICAS, INFORMACIÓN COMERCIAL Y MÉTODOS DE PRUEBA. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	CAJA	22100174
54	LECHE EN POLVO DE PRIMERA CALIDAD CON VITAMINAS Y MINERALES, BOTE DE 1 KILOGRAMO.	Leche en polvo	NOM-155-SCFI-2012 , LECHE-DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES FISICOQUÍMICAS, INFORMACIÓN COMERCIAL Y MÉTODOS DE PRUEBA. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOTE	22100176
55	LECHE EN POLVO DE PRIMERA CALIDAD CON VITAMINAS Y MINERALES, DE 1 A 3 AÑOS, BOTE DE 2 KILOS.	Leche en polvo	NOM-155-SCFI-2012 , LECHE-DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES FISICOQUÍMICAS, INFORMACIÓN COMERCIAL Y MÉTODOS DE PRUEBA. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOTE	22100176
56	LECHE EVAPORADA SEMIDESCREMADA CREMOSA Y LIGERA DE PRIMERA CALIDAD. CAJA CON 48 LATAS DE 360 GR. C/U.	Leche evaporada	NOM-155-SCFI-2012 , LECHE-DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES FISICOQUÍMICAS, INFORMACIÓN COMERCIAL Y MÉTODOS DE PRUEBA. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	CAJA	22100177
57	LENTEJA GRANDE, DE PRIMERA CALIDAD BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	Lenteja (materias primas)	NOM-247-SSA1-2008 , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOLSA	23100053





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
58	MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN DE PRIMERA CALIDAD, FRASCO DE 3400 GRAMOS.	Mayonesa	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	FRASCO	22100360
59	MICROBICIDA DESINFECTANTE DE VERDURAS DE PRIMERA CALIDAD, FRASCO DE 500 ML.	Desinfectante	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO" NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	LITRO	FRASCO	21600014
60	MOLDE GELATINERO MEDIA NARANJA PUENTE CON TAPADERA, BOLSA DE 50 PZAS.	Molde para gelatina	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO" NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	PIEZA	BOLSA	22300046
61	MOSTAZA DE PRIMERA CALIDAD, GALÓN DE 3.78 KG.	Mostaza	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	FRASCO	22100364
62	MIEL DE MAPLE, DE PRIMERA CALIDAD FRASCO DE 250 ML.	Jarabe y mieles	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	LITRO	FRASCO	22100165
63	ORÉGANO ENTERO, FRASCO CON 23 GRS.	Orégano (materias primas)	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO" NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	FRASCO	23100097
64	PALANQUETA DE AMARANTO CON MIEL, BARRA DE 30 GRS.	Amaranto (materias primas)	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PIEZA	23100088
65	PALANQUETA DE CACAHUATE CON MIEL BARRA DE 25 GRS.	Cacahuete (materias primas)	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PIEZA	23100015
66	PALETA DE CARAMELO MACIZO RELLENA DE GOMA DE MASCAR DE PRIMERA CALIDAD DE 20 GRS CADA UNA. BOLSA DE 50 PIEZAS.	Caramelos, bombones y confites	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOLSA	22100059
67	PALETA DE CARAMELO MACIZO SABOR FRESA AZÚCAR,	Caramelos, bombones y confites	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS	KILOGRAMO	BOLSA	22100059





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
	GLUCOSA, ÁCIDO MÁLICO, DE 6 GRS. BOLSA CON 24 PZAS.		NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.			
68	PALETA DE MALVAISCO CUBIERTA DE CHOCOLATE CON GOMITAS, DE PRIMERA CALIDAD, PIEZA DE 45 GRS.	Caramelos, bombones y confites	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PIEZA	22100059
69	PALETAS DE CARAMELO MACIZO DE PRIMERA CALIDAD DE 14 GRS. BOLSA CON 100 PALETAS.	Caramelos, bombones y confites	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOLSA	22100059
70	PALILLOS DE MADERA REDONDOS PAQUETE CON 10 CAJAS DE 200 PZAS.	Palillos	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO" NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	PIEZA	PAQUETE	24400034
71	PALITOS DE PAN, PAQUETE DE 225 GRS.	Pan (blanco y de dulce)	NOM-247-SSA1-2008 , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PAQUETE	22100216
72	BOLSA DE PAN MOLIDO DE 5 KG.	Pan (blanco y de dulce)	NOM-247-SSA1-2008 , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100410
73	PAPILLA DULCE SABOR MANZANA FRASCO DE 113 GRS.	Puré	NOM-131-SSA1-2012 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. FÓRMULAS PARA LACTANTES, DE CONTINUACIÓN Y PARA NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN. ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PARA LACTANTES Y NIÑOS DE CORTA EDAD. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. ETIQUETADO Y MÉTODOS DE PRUEBA NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	FRASCO	22100377
74	PAPILLA DULCE SABOR PERA FRASCO DE 113 GRS.	Puré	NOM-131-SSA1-2012 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. FÓRMULAS PARA LACTANTES, DE	KILOGRAMO	FRASCO	22100377





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
			CONTINUACIÓN Y PARA NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN. ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PARA LACTANTES Y NIÑOS DE CORTA EDAD. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. ETIQUETADO Y MÉTODOS DE PRUEBA. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.			
75	PAPILLA DULCE SABOR MANGO FRASCO DE 113 GRS.	Puré	NOM-131-SSA1-2012 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. FÓRMULAS PARA LACTANTES, DE CONTINUACIÓN Y PARA NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN. ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PARA LACTANTES Y NIÑOS DE CORTA EDAD. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. ETIQUETADO Y MÉTODOS DE PRUEBA. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	FRASCO	22100377
76	PAPILLA SALADA 1ERA ETAPA SABOR TERNERA FRASCO DE 113 GRS.	Puré	NOM-131-SSA1-2012 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. FÓRMULAS PARA LACTANTES, DE CONTINUACIÓN Y PARA NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN. ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PARA LACTANTES Y NIÑOS DE CORTA EDAD. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. ETIQUETADO Y MÉTODOS DE PRUEBA. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	FRASCO	22100377
77	PAPILLA SALADA 2DA ETAPA SABOR POLLO FRASCO DE 113 GRS.	Puré	NOM-131-SSA1-2012 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. FÓRMULAS PARA LACTANTES, DE CONTINUACIÓN Y PARA NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN. ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PARA LACTANTES Y NIÑOS DE CORTA EDAD. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. ETIQUETADO Y MÉTODOS DE PRUEBA. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	FRASCO	22100377
78	PAPILLA SALADA 3RA ETAPA SABOR POLLO CON VERDURAS FRASCO DE 170 GRS.	Puré	NOM-131-SSA1-2012 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. FÓRMULAS PARA LACTANTES, DE CONTINUACIÓN Y PARA NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN. ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PARA LACTANTES Y NIÑOS DE CORTA EDAD. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. ETIQUETADO Y MÉTODOS DE PRUEBA. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	FRASCO	22100377
79	PAPEL ALUMINIO GRUESO DE PRIMERA CALIDAD, ROLLO DE 400 MTS.	Papel aluminio	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO". NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	METROS	ROLLO	23300005





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
80	PASTELITO CON COBERTURA A BASE DE CACAO CON RELLENO A BASE DE LECHE, CAJA CON PAQUETES DE 10 PIEZAS DE 42 GRS. CADA UNA, CONTENIDO NETO 840 GRS.	Pasteles	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	CAJA	22100220
81	PIMIENTA MOLIDA NEGRA, FRASCO CON 64 GRS.	Pimienta	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO" NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	FRASCO	22100232
82	PIMIENTA MOLIDA BLANCA, FRASCO CON 66 GRS.	Pimienta	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO" NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	FRASCO	22100232
83	PLATO BIODEGRADABLE NÚMERO 5, BOLSA DE 50 PZAS.	Plato desechable	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO" NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS. NMX-SAA-14001-IMNC-2015 , SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO.	PIEZA	BOLSA	22300056
84	PLATO HONDO SOPERO CHICO NÚMERO 6. BIODEGRADABLE BOLSA DE 50 PZAS.	Plato desechable	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO" NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS. NMX-SAA-14001-IMNC-2015 , SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO.	PIEZA	BOLSA	22300056
85	POLVO PARA HORNEAR DE PRIMERA CALIDAD, BOTE DE 454 GRS.	Polvo para hornear	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOTE	22100374
86	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA SABOR DURAZNO, DE PRIMERA CALIDAD, SOBRE DE 140 GRS.	Gelatina	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	SOBRE	22100142
87	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA SABOR FRESA, DE PRIMERA CALIDAD, SOBRE DE 140 GRS.	Gelatina	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	SOBRE	22100142
88	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA SABOR LIMÓN, DE PRIMERA CALIDAD, SOBRE DE 140 GRS.	Gelatina	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA."	KILOGRAMO	SOBRE	22100142





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
			NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.			
89	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA SABOR JEREZ, DE PRIMERA CALIDAD, SOBRE DE 140 GRS.	Gelatina	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	SOBRE	22100142
90	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA SABOR ANÍS, DE PRIMERA CALIDAD, SOBRE DE 140 GRS.	Gelatina	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	SOBRE	22100142
91	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA SABOR UVA, DE PRIMERA CALIDAD, SOBRE DE 140 GRS.	Gelatina	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	SOBRE	22100142
92	SAL DE GRANO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	Sal para uso alimenticio	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOLSA	22100250
93	SAL YODADA FLUORADA REFINADA DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	Sal para uso alimenticio	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOLSA	22100250
94	SALSA TIPO INGLESA, FRASCO DE 980 ML.	Salsa	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	LITRO	FRASCO	22100381
95	SALSA DE TOMATE TIPO CATSUP, EN BOTELLA DE 680 GRS.	Salsa	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PIEZA	22100381
96	SERVITOALLA DE PAPEL ABSORBENTE DE COCINA, ROLLO CON 250 HOJAS DOBLES.	Servilletas de papel	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO" NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	PIEZA	ROLLO	21100199
97	SOPA DE PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL CON VITAMINAS, HIERRO Y VITAMINA B1, EN	Pastas para sopas	NOM-247-SSA1-2008 , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE:	KILOGRAMO	CAJA	22100219





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
	FORMA DE ALMEJITA, CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS.		CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA.” NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.			
98	SOPA DE PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL CON VITAMINAS, HIERRO Y VITAMINA B1, EN FORMA DE CODITO, CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS.	Pastas para sopas	NOM-247-SSA1-2008 , “PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA.” NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	CAJA	22100219
99	SOPA DE PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL CON VITAMINAS, HIERRO Y VITAMINA B1, EN FORMA DE FIDEO, CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS.	Pastas para sopas	NOM-247-SSA1-2008 , “PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA.” NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	CAJA	22100219
100	SOPA DE PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL CON VITAMINAS, HIERRO Y VITAMINA B1, EN FORMA DE LETRAS, CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS.	Pastas para sopas	NOM-247-SSA1-2008 , “PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA.” NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	CAJA	22100219
101	SOPA DE PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL CON VITAMINAS, HIERRO Y VITAMINA B1, EN FORMA DE MUNICIÓN, CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS.	Pastas para sopas	NOM-247-SSA1-2008 , “PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA.” NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	CAJA	22100219
102	SOPA DE PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL CON VITAMINAS, HIERRO Y VITAMINA B1, EN FORMA DE SPAGHETTI, CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS.	Pastas para sopas	NOM-247-SSA1-2008 , “PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE	KILOGRAMO	CAJA	22100219





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
			HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.			
103	TAMARINDO LIMPIO DE PRIMERA CALIDAD, BOLSA DE 250 GRs.	Tamarindo (frutas)	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOLSA	22100260
104	TÉ DE MANZANILLA, CAJA CON 24 BOLSAS DE 1 GRAMO. CADA BOLSA.	Te	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	CAJA	22100261
105	TENEDOR BIODEGRADABLE JUMBO, BOLSA CON 25 PZAS.	Cubiertos desechables	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO" NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	PIEZA	BOLSA	22300024
106	VASO BIODEGRADABLE, DEL NÚMERO 5 ½, CAJA CON 1000 PZAS.	Vasos desechables	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO" NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS. NMX-SAA-14001-IMNC-2015 , SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO.	PIEZA	CAJA	22300083
107	VASO BIODEGRADABLE, DEL NÚMERO 8, CAJA CON 1000 PZAS.	Vasos desechables	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO" NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS. NMX-SAA-14001-IMNC-2015 , SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO.	PIEZA	CAJA	22300083
108	VASO BIODEGRADABLE, DEL NÚMERO 6, CAJA CON 1000 PZAS.	Vasos desechables	NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO GENERAL DEL PRODUCTO" NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS. NMX-SAA-14001-IMNC-2015 , SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO.	PIEZA	CAJA	22300083
109	VINAGRE DE MANZANA , SIN SABORIZANTE , EN BOTELLA DE 750 ML.	Vinagre	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	LITRO	FRASCO	22100389
110	ACELGAS DE PRIMERA CALIDAD (LAS VERDURAS DE HOJAS DEBEN DE SER VERDE INTENSO,	Acelga (hortaliza)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100010





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
	SIN MANCHAS, CRUJIENTES Y PESADA) DEL CAMPO.		NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.			
111	AGUAYÓN DE RES EN CAÑA TROZO, CARNE SELECTA DE PRIMERA (DEBE VENIR POR KILOGRAMO, FRESCA Y LA CONSISTENCIA FIRME).	Carne de bovino preparada y/o enlatada	NOM-194-SSA1-2004 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS.	PIEZA	KILOGRAMO	22100061
112	AGUACATE TIPO HASS DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	Aguacate (frutas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100012
113	AJOS DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS) DEL CAMPO.	Ajo (hortaliza)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100015
114	APIO DEL CAMPO DE TALLOS DUROS VERDE ALIMONADO, RESISTENTE AL TACTO, AROMA FRESCO.	Apio (hortaliza)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100022
115	ATE DE GUAYABA, LATA DE 700 GRS. GUAYABA, FRUCTUOSA, AZÚCAR, AGUA, ÁCIDO CÍTRICO, PECTINA Y SORBATO DE POTASIO, ENVASADO AL ALTO VACÍO.	Ates de frutas	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	LATA	22100025
116	ATE DE MEMBRILLO, LATA DE 700 GRS MEMBRILLO, FRUCTUOSA, AZÚCAR, AGUA, ÁCIDO CÍTRICO, PECTINA Y SORBATO DE POTASIO (CONSERVADOR). ENVASADO AL ALTO VACÍO.	Ates de frutas	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	LATA	22100025
117	PAN BLANCO PARA HAMBURGUESA, ADICIONADO CON VITAMINAS Y HIERRO, PAQUETE CON 8 PIEZAS DE 450 GRS.	Pan (blanco y de dulce)	NOM-247-SSA1-2008 , “PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA.” NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PAQUETE	22100216
118	BOLILLO INTEGRAL PIEZA DE 60 GRS PRIMERA CALIDAD DE PANADERÍA.	Pan (blanco y de dulce)	NOM-247-SSA1-2008 , “PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA.”	KILOGRAMO	PIEZA	22100216





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
			NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.			
119	BROCHETAS DE FILETE DE RES SIN PELLEJOS Y SIN NERVIOS PRIMERA TIF (DEBEN DE VENIR POR KILOGRAMO FRESCOS, DE TONO ROJO Y LA CONSISTENCIA FIRME) DEL RASTRO.	Carne de bovino preparada y/o enlatada	NOM-194-SSA1-2004 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	PIEZA	KILOGRAMO	22100061
120	BRÓCOLI DE PRIMERA CALIDAD (FLORES TIERNAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	Brócoli (hortaliza)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100035
121	CACAHUATE A GRANEL DE PRIMERA CALIDAD, EN PAQUETES DE 1 KG. EN BOLSAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE	Cacahuete (materias primas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PAQUETE	23100015
122	CALABACITA ITALIANA DE PRIMERA CALIDAD (SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	Calabacita tierna (hortaliza)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100044
123	CAÑA DULCE, LIMPIA, PARTIDA EN TROZOS CHICOS	Caña de azúcar (hortaliza)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100055
124	CARNE MOLIDA DE TERNERA SIN GRASA SELECTA DE PRIMERA TIF (DEBEN VENIR POR KILOGRAMO FRESCOS Y LA CONSISTENCIA FIRME) DEL RASTRO. NORMA TIF.	Carne de bovino preparada y/o enlatada	NOM-194-SSA1-2004 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	PIEZA	KILOGRAMO	22100061
125	CARNE MOLIDA DE RES SIN GRASA SELECTA DE PRIMERA TIF (DEBEN VENIR POR KILOGRAMO FRESCOS Y LA CONSISTENCIA FIRME) DEL RASTRO.	Carne de bovino preparada y/o enlatada	NOM-194-SSA1-2004 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	PIEZA	KILOGRAMO	22100061
126	CEBOLLA BLANCA DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS) DEL CAMPO.	Cebolla	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100312
127	CEBOLLA MORADA DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS) DEL CAMPO.	Cebolla	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100312





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
128	CHAMBARETE DE RES, SIN GRASA, DESHUESADO, EN TROZO, CARNE SELECTA DE PRIMERA TIF (DEBE POR KILOGRAMO VENIR FRESCA Y LA CONSISTENCIA FIRME) DEL RASTRO.	Carne de bovino preparada y/o enlatada	NOM-194-SSA1-2004 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	PIEZA	KILOGRAMO	22100061
129	CHAMPIÑÓN NATURAL DE PRIMERA CALIDAD (SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	Champiñones (hongos)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100315
130	CHAYOTE SIN ESPINAS DE PRIMERA CALIDAD (SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	Chayote (hortaliza)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100083
131	CHICOZAPOTE, FRESCO DEL DÍA, DE PRIMERA CALIDAD, DEL CAMPO, DE BUENA TEXTURA.	Chicozapote	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100320
132	CHÍCHARO SIN VAINA CONGELADO EMPACADO AL ALTO VACÍO, BOLSA CON 500 GRS.	Chícharo (hortaliza)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOLSA	22100085
133	CILANTRO DE PRIMERA CALIDAD (LAS VERDURAS DE HOJAS DEBEN DE SER VERDE INTENSO, SIN MANCHAS CRUJIENTES Y PESADA) DEL CAMPO.	Cilantro	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100329
134	COL BLANCA DE PRIMERA CALIDAD (FLORES TIERNAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	Col	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100333
135	COLIFLOR DE PRIMERA CALIDAD (FLORES TIERNAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	Coliflor (hortaliza)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100099
136	LATA DE 200 GRMS DE CREMA DE LECHE DE VACA CON 30% DE GRASA, ÁCIDO CÍTRICO, GOMA GUAR, CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO Y CARRAGENINA. (DEBERÁN SER EMPACADOS AL ALTO VACÍO Y CUMPLIR CON LA CADUCIDAD).	Crema enlatada	NOM-243-SSA1-2010 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. LECHE, FÓRMULA LÁCTEA, PRODUCTO LÁCTEO COMBINADO Y DERIVADOS LÁCTEOS. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS. MÉTODOS DE PRUEBA. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	PIEZA	PIEZA	22100337
137	DURAZNOS MELOCOTÓN DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	Durazno (frutas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100114





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
138	EJOTES TIERNO DE PRIMERA CALIDAD (SIN MANCHAS Y SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	Ejote (hortaliza)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100115
139	ELOTE TIERNO DE PRIMERA CALIDAD (DUROS SIN MANCHAS, TIERNOS Y LIMPIOS DE TIERRA) DEL CAMPO.	Maíz (hortaliza)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100194
140	EPAZOTE DE PRIMERA CALIDAD (LAS VERDURAS DE HOJAS DEBEN DE SER VERDE INTENSO, SIN MANCHAS, CRUJIENTES Y PESADA) DEL CAMPO.	Epazote	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100343
141	ESPINACAS DE PRIMERA CALIDAD (LAS VERDURAS DE HOJAS DEBEN DE SER VERDE INTENSO, SIN MANCHAS CRUJIENTES Y PESADA) DEL CAMPO.	Espinaca (hortaliza)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100120
142	FILETE DE PESCADO BARBERO, EMPACADO AL ALTO VACÍO, PAQUETE DE 600 GRS.	Pescados (para alimentación)	NOM-242-SSA1-2009 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. PRODUCTOS DE LA PESCA FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS Y PROCESADOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y MÉTODOS DE PRUEBA. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PAQUETE	22100224
143	FILETE DE RES CORTE TAMPIQUEÑA SIN PELLEJOS Y SIN NERVIO PRIMERA TIF (DEBEN DE VENIR POR KILOGRAMO, FRESCOS, DE TONO ROJO Y LA CONSISTENCIA FIRME) DEL RASTRO.	Carne de bovino preparada y/o enlatada	NOM-194-SSA1-2004 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	PIEZA	KILOGRAMO	22100061
144	FLOR DE CALABAZA DE PRIMERA CALIDAD (FLORES TIERNAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	Calabaza (hortaliza)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100045
145	FRESA DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	Fresa (frutas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100123
146	GRANO DE ELOTE AMARILLO CONGELADO EMPACADO AL ALTO VACÍO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	Maíz (hortaliza)	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	BOLSA	22100194
147	GUAYABA DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN	Guayaba (frutas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100149





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
	MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.					
148	HELADO CHOCOLATE CON LECHE, AZÚCAR, JARABE GLUCOSA, GOMAS: "(ALGARROBO, GUAR, METIL CELULOSA Y PECTINA)", MONO Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS, ÁCIDO CÍTRICO, SABORIZANTE ARTIFICIAL Y COLORANTE (TARTRAZINA). 100 GR. CONTENIDO ENERGÉTICO 172 Kcal., (727Kj), CARBOHIDRATOS 19.0 GR., GRASAS 8.9 GR., PROTEÍNAS, 3.7, SODIO 84 MG., BOTE DE 1 LT.	Hielo y helados	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	LITRO	BOTE	22100158
149	HELADO DE FRESA CON LECHE, AZÚCAR, JARABE GLUCOSA, GOMAS: "(ALGARROBO, GUAR, METIL CELULOSA Y PECTINA)", MONO Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS, ÁCIDO CÍTRICO, SABORIZANTE ARTIFICIAL Y COLORANTE (TARTRAZINA). 100 GR. CONTENIDO ENERGÉTICO 172 Kcal., (727Kj), CARBOHIDRATOS 19.0 GR., GRASAS 8.9 GR., PROTEÍNAS, 3.7, SODIO 84 MG., BOTE DE 1 LT.	Hielo y helados	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	LITRO	BOTE	22100158
150	HELADO DE VAINILLA CON LECHE, AZÚCAR, JARABE GLUCOSA, GOMAS: "(ALGARROBO, GUAR, METIL CELULOSA Y PECTINA)", MONO Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS, ÁCIDO CÍTRICO, SABORIZANTE ARTIFICIAL Y COLORANTE (TARTRAZINA). 100 GR. CONTENIDO ENERGÉTICO 172 Kcal., (727Kj), CARBOHIDRATOS 19.0 GR., GRASAS 8.9 GR., PROTEÍNAS, 3.7, SODIO 84 MG., BOTE DE 1 LT.	Hielo y helados	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	LITRO	BOTE	22100158
151	HIERBABUENA DE PRIMERA CALIDAD (LAS VERDURAS DE HOJAS DEBEN DE SER VERDE INTENSO, SIN MANCHAS, CRUJIENTES, PESADAS) DEL CAMPO.	Hierbabuena (Yerbabuena) (materias primas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	23100094
152	HÍGADO DE POLLO FRESCO, LIMPIO, EMPACADO AL ALTO VACÍO. (POR KILOGRAMO)	Carne de pollo preparada y/o enlatada	NOM-194-SSA1-2004 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100070





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
153	HOJAS DE AGUACATE, SIN MANCHAS Y SIN PLAGA.	Hojas (materia prima vegetal)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	23100049
154	HOJAS DE LAUREL, SIN MANCHAS Y SIN PLAGA.	Hojas (materia prima vegetal)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100119
155	HUEVOS BLANCOS DE PRIMERA CALIDAD.	Huevo (productos comestibles)	NOM-194-SSA1-2004 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100160
156	JÍCAMA MEDIANA DE PRIMERA CALIDAD (DURAS SIN MANCHAS, TIERNAS Y LIMPIAS DE TIERRA) DEL CAMPO.	Jícama (frutas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100166
157	JÍCAMA PEQUEÑA DE PRIMERA CALIDAD (DURAS SIN MANCHAS, TIERNAS Y LIMPIAS DE TIERRA) DEL CAMPO.	Jícama (frutas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100166
158	JITOMATE SALADET DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS) DEL CAMPO.	Tomate rojo (hortaliza)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100263
159	LECHUGA ROMANITA DE PRIMERA CALIDAD (LAS VERDURAS DE HOJAS DEBEN DE SER VERDE INTENSO, SIN MANCHAS, CRUJIENTES Y PESADA) DEL CAMPO.	Lechuga (hortaliza)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PIEZA	22100181
160	LENGUA DE RES COCIDA, DE PRIMERA CALIDAD, LIMPIA, SIN PIEL, SIN GAÑOTE, REBANADA DE 100 GRS. (POR KILOGRAMO)	Carne de bovino preparada y/o enlatada	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	PIEZA	KILOGRAMO	22100061
161	LIMÓN AGRIO CON SEMILLA DE PRIMERA CALIDAD (COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS) DEL CAMPO.	Limón (frutas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100188
162	LOMO DE CERDO (MAGRO) EN CAÑA, CARNE SELECTA DE PRIMERA TIF (DEBE VENIR POR KILOGRAMO, FRESCA Y LA CONSISTENCIA FIRME).	Carne de porcino preparada y/o enlatada	NOM-194-SSA1-2004 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	PIEZA	KILOGRAMO	22100071





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
163	MAÍZ GRANDE Y DESCABEZADO POZOLERO PRE-COCIDO 1 KILOGRAMO, DE PRIMERA CALIDAD.	Maíz (hortaliza)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100194
164	MANDARINA MEDIANA DULCE DE PRIMERA CALIDAD (DEBE DE ESTAR GRANDE Y FRESCA DE TONO) DEL CAMPO.	Mandarina (frutas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100196
165	MANGO MANILA DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	Mango (frutas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100197
166	MANGO PETACÓN DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	Mango (frutas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100197
167	MANTEQUILLA SIN SAL BARRA DE 1 KG, DE PRIMERA CALIDAD.	Mantequilla	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PIEZA	22100199
168	MANZANA AMARILLA GOLDEN DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	Manzana y perón (frutas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100200
169	MANZANA GALA DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	Manzana y perón (frutas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100200
170	MEDIAS NOCHES, HARINA DE TRIGO ADICIONADA HIERRO, ZINC, TIAMINA, RIBOFLAVINA, Y ÁCIDO FÓLICO, JARABE DE MAÍZ DE ALTA FRUCTOSA, CONTENIDO ENERGÉTICO 104 Kcal. 1 RACIÓN GRASA TOTAL 1.4 G., SODIO 189.7 MG., CARBOHIDRATOS 19.4G. PROTEÍNAS 3.0 G., PAQUETE CON 8 PIEZAS .	Pan (blanco y de dulce)	NOM-247-SSA1-2008 , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PAQUETE	22100216
171	MEJORANA FRESCA SIN PLAGA, DE PRIMERA CALIDAD. (POR KILOGRAMO)	Espicias	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100119
172	MELÓN CHINO DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN	Melón (frutas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100203





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
	MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.		NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.			
173	NARANJA DE PRIMERA CALIDAD (DEBE DE ESTAR GRANDE Y FRESCA DE TONO) DEL CAMPO.	Naranja (frutas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100211
174	NARANJA DULCE PIÑATERA DE PRIMERA CALIDAD (DEBE DE ESTAR GRANDE Y FRESCA DE TONO) DEL CAMPO.	Naranja (frutas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100211
175	NOPALES LIMPIOS, FRESCOS, DE PRIMERA CALIDAD DEL CAMPO.	Nopal (forraje)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22200019
176	PALETA LÁPIZ DE COLOR, HELADO DE AGUA SABOR A GROSELLA Y NARANJA CON CUBIERTA SABOR A CHOCOLATE, 182 KJL. 43, KCL HIDRATOS DE CARBONO, CARBOHIDRATOS 10.4 G-LP LÍPIDOS (GRASAS) 0.10 GRS. DE PROTEÍNAS, 0.10 GRS. DE SODIO, 11 ML, INGREDIENTES: HELADO DE AGUA, AZÚCAR, JARABE DE GLUCOSA, COBERTURA SABOR A CHOCOLATE, ÁCIDO CÍTRICO, GOMAS (GUARR CARRAGENINA Y ALGINATO DE SODIO COLORANTES ICAMIN, EXTRACTO DE ANNATO Y CURCUMINA) Y SABORIZANTES ARTIFICIALES, ELABORADO EN EQUIPO QUE TAMBIÉN PROCESAN NUEZ, ALMENDRA, GLUTEN Y LECHE, HELADO 48 MGR.	Hielo y helados	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PIEZA	22100158
177	PAQUETE DE 680 GRAMOS INTEGRAL CON HARINA DE TRIGO INTEGRAL ADICIONADA CON NIACINA, HIERRO, ZINC, TIAMINA, RIBOFLAVINA Y ÁCIDO FÓLICO, VALOR NUTRICIONAL 2 REBANADAS 60.00 G., CONTENIDO ENERGÉTICO 155Xcal, GRASA 2.1 G., SODIO 335.5 MG., CARBOHIDRATOS 29.0 G., FIBRA DIETÉTICA 3.5 G., PROTEÍNAS 3.0 G	Pan (blanco y de dulce)	NOM-247-SSA1-2008 , “PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PAQUETE	22100216
178	PAN DE MUERTO PIEZA DE 200 GRS, DE PRIMERA CALIDAD.	Pan (blanco y de dulce)	NOM-247-SSA1-2008 , “PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS	KILOGRAMO	PIEZA	22100216





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
			MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.			
179	PAN DE MUERTO MINIATURA PIEZA DE 40 GRS DE PRIMERA CALIDAD.	Pan (blanco y de dulce)	NOM-247-SSA1-2008 , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PIEZA	22100216
180	PAN TOSTADO INTEGRAL DOBLE FIBRA, PAQUETE DE 250 GRS.	Pan (blanco y de dulce)	NOM-247-SSA1-2008 , "PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA." NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PAQUETE	22100216
181	PAPA BLANCA DE PRIMERA CALIDAD (DURAS, SIN MANCHAS, TIERNAS Y LIMPIAS DE TIERRA) DEL CAMPO.	Papa (hortaliza)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100217
182	PAPAYA MARADOL DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA, CONSISTENTE DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	Papaya (frutas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100218
183	JAMÓN DE PECHUGA DE PAVO REBANADO, ELABORADO CON PECHUGA DE PAVO, LIGERAMENTE AHUMADO, SIN GRASA, FRESCO AL TACTO Y EMPACADO AL ALTO VACÍO, FECHA DE CADUCIDAD, SIN ESCURRIMIENTO DE AGUA.	Jamón	NOM-213-SSA1-2018 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. PRODUCTOS CÁRNICOS PROCESADOS Y LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A SU PROCESO. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS. MÉTODOS DE PRUEBA. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100354
184	PECHUGA DE POLLO EN BISTEC, SIN PIEL Y SIN HUESO DE PRIMERA CALIDAD (DEBEN VENIR POR KILOGRAMO, FRESCOS Y LA CONSISTENCIA FIRME).	Carne de pollo preparada y/o enlatada	NOM-194-SSA1-2004 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	PIEZA	KILOGRAMO	22100070
185	PECHUGA DE POLLO EN MITADES SIN HUESO DE	Carne de pollo preparada y/o enlatada	NOM-194-SSA1-2004 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS	PIEZA	KILOGRAMO	22100070





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
	PRIMERA CALIDAD (DEBEN VENIR POR KILOGRAMO FRESCOS Y LA CONSISTENCIA FIRME).		EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.			
186	PECHUGA DE POLLO MOLIDA DE PRIMERA CALIDAD (DEBE VENIR POR KILOGRAMO Y FRESCA).	Carne de pollo preparada y/o enlatada	NOM-194-SSA1-2004 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	PIEZA	KILOGRAMO	22100070
187	PEPINOS DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS) DEL CAMPO.	Pepino	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100366
188	PERA MANTEQUILLA DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	Pera (frutas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100223
189	PEREJIL DE PRIMERA CALIDAD DEL CAMPO.	Perejil	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100367
190	PIERNA CON MUSLO PARTIDO, 131 DE 150 GROS DE PRIMERA CALIDAD (DEBEN VENIR POR KILOGRAMO FRESCOS Y LA CONSISTENCIA FIRME).	Carne de pollo preparada y/o enlatada	NOM-194-SSA1-2004 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	PIEZA	KILOGRAMO	22100070
191	PIMIENTO MORRÓN AMARILLO DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS DEL CAMPO).	Pimiento	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100370
192	PIMIENTO MORRÓN ROJO DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS DEL CAMPO).	Pimiento	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100370
193	PIMIENTO MORRÓN VERDE DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS DEL CAMPO).	Pimiento	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100370
194	PIÑA DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN	Piña (frutas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100233





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
	MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.		NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.			
195	PLÁTANO DOMINICO DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA, CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	Plátano (frutas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100235
196	PLÁTANO TABASCO DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA, CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD).	Plátano (frutas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100235
197	PORO DEL CAMPO PRODUCTO VEGETAL DE COLOR BLANCO Y TALLO VERDE ALIMONADO, CRUJIENTE.	Porro	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100375
198	QUESO TIPO CANASTO, LECHE PASTEURIZADA DE VACA, CLORURO DE CALCIO, CUAJO Y SAL. 131 APROXIMADAMENTE 5.5 KGS.	Quesos (para alimentación)	NOM-243-SSA1-2010 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. LECHE, FÓRMULA LÁCTEA, PRODUCTO LÁCTEO COMBINADO Y DERIVADOS LÁCTEOS. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS. MÉTODOS DE PRUEBA. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PIEZA	22100243
199	QUESO MANCHEGO LECHE ENTERA PASTEURIZADA DE VACA, SAL YODADA, CLORURO DE CALCIO, CUAJO, CULTIVOS LÁCTICOS.	Quesos (para alimentación)	NOM-243-SSA1-2010 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. LECHE, FÓRMULA LÁCTEA, PRODUCTO LÁCTEO COMBINADO Y DERIVADOS LÁCTEOS. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS. MÉTODOS DE PRUEBA. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100243
200	QUESO PANELA LECHE ENTERA PASTEURIZADA, SAL YODADA, CLORURO DE CALCIO, CUAJO Y SORBATO DE POTASIO.	Queso panela	NOM-243-SSA1-2010 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. LECHE, FÓRMULA LÁCTEA, PRODUCTO LÁCTEO COMBINADO Y DERIVADOS LÁCTEOS. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS. MÉTODOS DE PRUEBA. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100242
201	RÁBANOS DE PRIMERA CALIDAD (SIN MANCHAS, TIERNOS Y LIMPIOS DE TIERRA).	Rábano (hortaliza)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100244
202	SALCHICHA PARA HOT DOG CON CARNE DE PAVO, DESGRASADA, BAJA EN COLESTEROL, SABOR AHUMADO, FECHA DE CADUCIDAD, SIN ESCURRIMIENTO DE AGUA. INGREDIENTES: AGUA, PROTEÍNA CONCENTRADA, DE SOYA, MALTREXTINAS, SAL REFINADA, CONDIMENTOS, HARINA DE MOSTAZA, FIBRA DE SOYA, CARRAGENINAS	Salchicha	NOM-213-SSA1-2018 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. PRODUCTOS CÁRNICOS PROCESADOS Y LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A SU PROCESO. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS. MÉTODOS DE PRUEBA. NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA.” NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100380





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
	(GOMAS) FOSFATO DE SODIO, SABOR HUMO, NITRITO DE SODIO, COLORANTE NATURAL. VALOR NUTRICIONAL PROTEÍNAS 40 GR. LÍPIDOS (GRASAS) 30 GR. SODIO 0.3 G HIDRATOS DE CARBONO 10 GR. (DEBERÁN SER EMPACADOS AL ALTO VACÍO).					
203	SANDÍA DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA, CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD) DEL CAMPO.	Sandia (frutas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100253
204	SOPECITOS PEQUEÑOS DE MAÍZ EMPACADOS AL ALTO VACÍO, PAQUETE CON 12 PZAS.	Harina de maíz	NOM-247-SSA1-2008 , “PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA.” NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PAQUETE	22100154
205	TEJOCOTE GRANDE SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD, DE PRIMERA CALIDAD.	Tejocote (frutas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100262
206	TERNERA EN TROZO SIN GRASA Y SIN PELLEJOS PRIMERA TIF (DEBE VENIR POR KILOGRAMO FRESCA, DE TONO ROJO Y LA CONSISTENCIA FIRME) DEL RASTRO.	Carne de bovino preparada y/o enlatada	NOM-194-SSA1-2004 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	PIEZA	KILOGRAMO	22100061
207	TOCINO REBANADO AHUMADO DE PAVO FRESCO, PAQUETE DE 250 GRS.	Tocino	NOM-213-SSA1-2018 , PRODUCTOS Y SERVICIOS. PRODUCTOS CÁRNICOS PROCESADOS Y LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A SU PROCESO. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS. MÉTODOS DE PRUEBA. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PAQUETE	22100386
208	TOMATE VERDE SIN CÁSCARA DE PRIMERA CALIDAD (SECO, COLOR BRILLANTE, PESADO Y SIN MANCHAS).	Tomate verde (hortaliza)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100264
209	TORTILLA DE HARINA (131 24.5 GRS C/U. CONTENIDO ENERGÉTICO 81 KCAL. GRASAS 2.8 GR. GRASA SATURADA 1.5 GR. CARBOHIDRATOS 1.59	Tortillas de harina	NOM-247-SSA1-2008 , “PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS	KILOGRAMO	PAQUETE	22100266





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
	GRAMOS. PROTEÍNAS 2.0 GRS. PAQUETE CON 10 TORTILLAS.		MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA.” NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.			
210	TORTILLA DE MAÍZ EMPACADA AL ALTO VACÍO, PAQUETE DE 800 GRS.	Tortillas de maíz	NOM-247-SSA1-2008 , “PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA.” NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PAQUETE	22100267
211	TORTILLA DE MAÍZ PARA FLAUTAS EMPACADA AL ALTO VACÍO, PAQUETE CON 15 PZAS.	Tortillas de maíz	NOM-247-SSA1-2008 , “PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA.” NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PAQUETE	22100267
212	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS. HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO, SAL HIDRÓXIDO DE CALCIO, GOMA GUAR, GOMA XANTANA, TOCOFEROL. PAQUETE DE 200 GRS	Tostadas	NOM-247-SSA1-2008 , “PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA.” NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	PAQUETE	22100387
213	TUNA VERDE DE PRIMERA CALIDAD (DEBE DE ESTAR GRANDE Y FRESCA DE TONO DEL CAMPO).	Tuna (frutas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100269
214	UVA BLANCA SIN SEMILLA DULCE DE PRIMERA CALIDAD (PARA USO DEL DÍA, CONSISTENTE, DE BUEN COLOR, BRILLANTE, SIN MANCHAS, SIN HUMEDAD DEL CAMPO).	Uva (frutas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100270
215	VERDOLAGAS LAS VERDURAS DE HOJAS DEBEN DE SER VERDE INTENSO, SIN MANCHAS, CONSISTENTES, PESADAS Y LIBRES DE TIERRA DEL CAMPO.	Verdolaga	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100388





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN CORTA	NORMAS QUE DEBERÁ CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA CUCOP	PRESENTACIÓN A COTIZAR	CLAVE CUCOP
216	YOGURT NATURAL DE 1 KG. LECHE ENTERA PASTEURIZADA, AZÚCAR, LECHE DESCREMADA DESHIDRATADA, ALMIDÓN MODIFICADO, GRENETINA, PECTINA, SUCRALOSA, (16 MG /100 G), Y CULTIVOS LÁCTEOS CONTIENE 3.0% GRASA DE LECHE.	Yogurts	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA.” NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	LITRO	BOTE	22100276
217	YOGURT NATURAL BEBIBLE 240 GRAMOS LECHE DESCREMADA PASTEURIZADA Y/O RECONSTITUIDA PASTEURIZADA DE VACA, AZÚCAR, CREMA, JARABE, ALMIDÓN MODIFICADO, IDOS DE LECHE Y ACTIVOS LACTICOS.	Yogurts	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA.” NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	LITRO	PIEZA	22100276
218	ZAPOTE NEGRO FRESCO, DEL DÍA DE PRIMERA CALIDAD DE BUEN COLOR Y TEXTURA	Zapote (frutas)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100278
219	ZANAHORIA MEDIANA DE PRIMERA CALIDAD (DURAS, SIN MANCHAS, TIERNAS Y LIMPIAS DE TIERRA) DEL CAMPO.	Zanahoria (hortaliza)	NOM-251-SSA1-2009 , PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100277
220	PASTEL 3 LECHE, POR KILO, RELLENO DE FRESA NATURAL Ó DURAZNO EN ALMÍBAR, FRESCO. QUE EL MERENGUE DE COBERTURA SEA DE COLOR BLANCO, CON PROPIEDADES ORGANOLÉPTICAS DE ACUERDO AL ALIMENTO FRESCO.	Pasteles	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA.” NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100220
221	PASTEL MOKA, POR KILO, RELLENO DE FRESA NATURAL Ó DURAZNO EN ALMÍBAR, FRESCO. QUE EL MERENGUE DE COBERTURA SEA DE CHOCOLATE, CON PROPIEDADES ORGANOLÉPTICAS DE ACUERDO AL ALIMENTO FRESCO.	Pasteles	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA.” NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100220
222	ROSCA DE REYES, 131 DE 2.5 KG APROX., FRESCA, CON FRUTA CRISTALIZADA NATURAL, EMPAQUETADA EN BOLSA DE PLÁSTICO Y EN 180 FRESCO.	Pan (blanco y de dulce)	NOM-051-SCFI/SSA1-2010 , ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA.” NMX-CC-9001-IMNC-2015 , SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS.	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22100216

Concepto 2.

BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”.

Cada uno de los Menús que se presentan en este concepto, se entregarán empacados para consumo individual.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

MENÚ 1		
Desde 6 años 1 mes a 12 años		
Fajitas de pollo empanizado	Cantidad	Peso
Fajitas de pollo empanizadas, (pechuga de pollo fresco, en bistec fileteada)	4 piezas	200 grs.
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

MENÚ 2		
Desde 6 años 1 mes a 12 años		
Huevos cocidos	Cantidad	Peso
Huevos cocidos	2 piezas	200 grs.
Salsa picante	1 sobre	8 grs
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

MENÚ 3		
Desde 6 años 1 mes a 12 años		
Croqueta de carne molida	Cantidad	Peso
Croqueta de carne de res molida	2 piezas	100 grs.
Cátsup en sobre individual	1 sobre	8 grs.
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

MENÚ 4		
Desde 6 años 1 mes a 12 años		
Cuernito de Jamón y Queso	Cantidad	Peso
Cuernito (pan fresco y suave)	1 pieza	66 grs.
Mayonesa normal	1 sobre	8 grs.
Jamón de pechuga de pavo	1 rebanada	30 grs
Queso panela	1 rebanada	20 gr
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

MENÚ 5		
Desde 6 años 1 mes a 12 años		





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Hot Dog	Cantidad	Peso
Pan suave y fresco para hot dog	1 pieza	25 grs.
Salchicha de pavo	1 pieza	30 grs.
Mayonesa normal	1 sobre	8 grs.
Salsa cátsup	1 sobre	8 grs.
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

MENÚ 6		
Desde 6 años 1 mes a 12 años		
Tacos dorados con pollo	Cantidad	Peso
Tortilla de maíz	3 piezas	70 grs.
Pollo deshebrado (pechuga fresca)	Pollo	60 grs.
Crema de vaca	2 cucharadas	9 grs.
Queso panela rallado	2 cucharadas	9 grs.
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

MENÚ 7		
Desde 6 años 1 mes a 12 años		
Milanesa de bola de res fileteada	Cantidad	Peso
Milanesa de bola de res fileteada (sin grasa, suave y no reseca)	4 piezas	200 grs.
Salsa cátsup	1 sobre	8 grs.
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

MENÚ 8		
Desde 6 años 1 mes a 12 años		
Pollo deshuesado empanizado tipo Kentucky	Cantidad	Peso
Muslo grande de pollo bien cocido	1 piezas	80 grs.
Salsa cátsup	1 sobre	8 grs.
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

MENÚ 9		
Desde 6 años 1 mes a 12 años		
Burritos rellenos de huevo revuelto con jamón y bistec	Cantidad	Peso





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Tortilla de harina	2 piezas.	
1 de Huevo revuelto con jamón 1 de bistec	100 grs.	
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un sólo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

MENÚ 10

Desde 6 años 1 mes a 12 años

Hamburguesita de pechuga de pollo	Cantidad	Peso
Pan para hamburguesa	1 bollo	35 grs.
Hamburguesa de Pechuga de pollo	1 pieza	50 grs
Mayonesa normal	1 sobre	8 grs.
Rebanada de jitomate y hoja de lechuga romana		
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

MENÚ 11

Desde 6 años 1 mes a 12 años

Nuggets de pollo	Cantidad	Peso
Nuggets de pollo	5 piezas	80 grs.
Salsa cátsup	1 sobre	8 grs
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

MENÚ 12

Desde 6 años 1 mes a 12 años

Ensalada de atún con lechuga	Cantidad	Peso
Atún en agua	1 pieza	80 grs.
Galletas de maíz horneadas	2 paquetes individuales	30 grs.
Lechuga romana	1 porción	30 grs
Mayonesa normal	1 sobre	8 grs
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

--	--	--

MENÚ 13		
Desde 6 años 1 mes a 12 años		
Hamburguesa de pan hojaldre	Cantidad	Peso
Bollo de hamburguesa de pan hojaldre	1 bollo	15 grs.
Carne de bola de res molida	100 grs	
Mayonesa normal	1 sobre	8 grs.
Salsa cátsup	1 sobre	8 grs
Rebanada de jitomate y hoja de lechuga romana		
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

MENÚ 14		
Desde 6 años 1 mes a 12 años		
Croquetas de atún	Cantidad	Peso
Croqueta de atún	3 piezas	75 grs.
Salsa cátsup	1 sobre	8 grs
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

MENÚ 15		
Desde 6 años 1 mes a 12 años		
Tortitas de jamón de pechuga de pavo	Cantidad	Peso
Telera miniatura fresca y suave	2 piezas	30 grs.
Jamón de pechuga de pavo	1 rebanada por tortita	15 grs
Queso panela	2 rebanadas	20 grs.
Rebanada de jitomate y hoja de lechuga romana		
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

MENÚ 16		
Desde 6 años 1 mes a 12 años		
Banderillas de salchicha de pavo	Cantidad	Peso
Salchicha de pavo	2 pieza	35 grs.
Salsa cátsup	1 sobre	8 grs
Mayonesa normal	1 sobre	8 grs
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

MENÚ 17		
Desde 6 años 1 mes a 12 años		
Chilaquiles verdes sin picante con pollo deshebrado	Cantidad	Peso
Chilaquiles verdes jugosos sin picante	1 porción	150 grs.
Crema de vaca	Porción	9 grs
Queso panela rallado	Porción	10 grs
Pollo deshebrado (pechuga de pollo)	Porción	30 grs
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

MENÚ 18		
Desde 6 años 1 mes a 12 años		
Tortitas de milanesa de res fileteada	Cantidad	Peso
Telera miniatura fresca y suave	2 piezas	30 grs.
Carne de res suave fileteada	1 rebanada por tortita	200 grs
Queso panela	2 rebanadas	40 grs.
Rebanada de jitomate y hoja de lechuga romana		
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

MENÚ 19		
Desde 6 años 1 mes a 12 años		
Rebanada de pizza	Cantidad	Peso
Rebanada de pizza (una de pepperoni y otra hawaiana)	2 piezas	200 grs.
Salsa de tomate	2 sobres	16 grs
Salsa picante	1 sobres	8 grs
Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

MENÚ 20		
Desde 6 años 1 mes a 12 años		
Ensalada de pollo con verduras	Cantidad	Peso
Pollo deshebrado	Porción	100 grs.
Galletas de maíz horneadas	2 paquetes individuales	30 grs.
Lechuga romana, chícharos , zanahoria y papa en cubos pequeños bien cocidos	1 taza	100 grs
Mayonesa normal	1 sobre	8 grs





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Agua natural	1 botella	330 ml.
Jugo de Fruta de soya un solo sabor	1 envase tetra pack	200 ml.

Concepto 3.

BOX LUNCH, PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

- Opciones de Box Lunch.**

La cantidad de box lunch así como la opción será definido por el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, ya que depende de los eventos cívicos, culturales, recreativos, deportivos y especiales que en su caso participe la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Opción 1	Opción 2	Opción 3
1 Torta de pierna al horno adobada (telera), que contenga lo siguiente: Frijoles refritos, lechuga, jitomate, queso panela. 1 sobre de mayonesa. 1 sobre de rajitas de chiles en vinagre. 1 Manzana roja mediana 1 Jugo de fruta de 500 ml. 1 Paquete de galletas con chispas de chocolate de 4 piezas, 2 servilletas	1 Torta de chilaquiles rojos con pollo (telera). 1 Manzana roja mediana 1 Jugo de fruta de 500 ml. 1 Paquete de galletas con chispas de chocolate de 4 piezas 2 servilletas	2 Hojaldras (una de pollo con mole y otra de atún) 1 Manzana roja mediana 1 Jugo de fruta de 500 ml. 1 Paquete de galletas con chispas de chocolate de 4 piezas 2 servilletas
Opción 4	Opción 5	Opción 6
2 Minis hamburguesas con papas a la francesa. 1 Manzana roja mediana. 1 Jugo de fruta de 500 ml. 1 Paquete de galletas con chispas de chocolate de 4 piezas. 2 servilletas.	2 Rebanadas de pizza chica de jamón y papas a la francesa. 1 Manzana roja mediana. 1 Jugo de fruta de 500 ml. 1 Paquete de galletas con chispas de chocolate de 4 piezas. 2 servilletas.	8 piezas de Nuggets con papas a la francesa. 1 Manzana roja mediana. 1 Jugo de fruta de 500 ml. 1 Paquete de galletas con chispas de chocolate de 4 piezas. 2 servilletas.

Concepto 4.

BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS DEPORTIVOS 2025.

Concepto	Descripción	Descripción corta	Unidad de medida	Presentación a cotizar	Peso	CLAVE CUCOP
1	Pierna de cerdo natural	Carne de porcino preparada y/o enlatada	PIEZA	KILOGRAMO	De 5 a 5.500 kilogramos	22100071





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

2	Pavo ahumado	Carne de guajolote preparada y/o enlatada	PIEZA	KILOGRAMO	De 5 a 5.500 kilogramos	22100067
3	Lomo de cerdo natural	Carne de porcino preparada y/o enlatada	KILOGRAMO	KILOGRAMO	De 5 a 5.500 kilogramos	22100071

Los suministros descritos en el concepto 4 se deberán estar envueltos en plástico antiadherente y empacado de manera individual en caja de cartón de acuerdo al tamaño de cada pieza.

En casos fortuitos de suspensión de labores y días inhábiles el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** informará a **"EL PROVEEDOR"** mediante correo electrónico dicho suceso, la entrega pendiente deberá realizarse al día hábil siguiente a aquél que fue suspendido **"EL SUMINISTRO"**. Por ningún motivo se otorgarán prórrogas sobre horarios y fechas de entrega, fuera de lo establecido, dicha situación aplicará para los cuatro conceptos que conforman el presente Anexo Técnico.

La entrega de box lunch se hará en el orden de las tablas que describen los menús del concepto 2 denominado Box lunch para la escuela primaria "José Gorostiza", iniciando con el número 1 al 20 y una vez agotado el último número de lunch, iniciará nuevamente con el número 1 y así sucesivamente, salvo en los casos en que expresamente se solicite a **"EL PROVEEDOR"** con una semana de anticipación el cambio o sustitución de menús.

La cantidad de box lunch descritos en el concepto 2 será determinado por **"LA SECRETARÍA"** a través del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, con el apoyo de la **C. Alma Rosa Pineda García** Enlace Administrativo en la Escuela Primaria "José Gorostiza" o quienes los suplan o sustituyan en el cargo o funciones, considerando un máximo de 100 y mínimo 80 box lunch por día.

El embalaje de los box lunch descritos en el concepto **2. Box lunch para la escuela primaria "José Gorostiza"** deberán entregarse en bolsas de papel kraft, selladas para evitar daños en los productos, mismas que deberán tener las siguientes dimensiones: largo 19 cm, ancho 11 cm. y alto 10 cm., adicionalmente se adherirá a cada bolsa una etiqueta que contenga la fecha de elaboración, la fecha de caducidad y la fecha límite en que deberá consumirse el producto, misma que no deberá exceder de 48 horas a partir de la fecha de empaque.

La entrega de box lunch señalado en el concepto **3. Box lunch, para eventos cívicos, culturales, recreativos, deportivos y especiales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores**, se hará de acuerdo con la solicitud por correo electrónico que enviará al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

fecha de la entrega, en dicho correo electrónico se indicará la fecha, hora, lugar y cantidad de box lunch de acuerdo a las 6 opciones descritas en el citado numeral.

El embalaje de los box lunch descritos en el concepto 3, deberán entregarse en charolas transparentes cada lunch, mismas que deberán tener las siguientes dimensiones: 40 x 31 x 59 cm, adicionalmente se adherirá a cada charola una etiqueta que contenga la fecha de elaboración, la fecha de caducidad y la fecha límite en que deberá consumirse el producto, misma que no deberá exceder de 48 horas a partir de la fecha de empaque.

El traslado de todos los alimentos, víveres, abarrotes, box lunch y bienes de consumo para el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, será por cuenta y riesgo de **"EL PROVEEDOR"**, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con equipo, vehículos y personal para el adecuado manejo y entrega de los productos durante la vigencia del **instrumento contractual**; por lo que deberá presentar junto con su propuesta técnica, un escrito en el cual manifieste que cuenta con vehículos con equipo refrigerante funcionando (Thermoking), equipo y personal con experiencia para el manejo y transportación de los productos requeridos.

De acuerdo con las necesidades de **"LA SECRETARÍA"**, previa solicitud por correo electrónico, a **"EL PROVEEDOR"** a través del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones, podrá modificar y combinar los menús, utilizando los menús descritos en concepto 2. Box lunch para la escuela primaria "José Gorostiza del presente **Anexo Técnico**, dicha solicitud deberá hacerla con 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera la modificación.

"LA SECRETARÍA" a través del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** podrá realizar una revisión a las condiciones sanitarias y llevar a cabo una visita de inspección en el lugar donde se preparan los alimentos, a fin de verificar la higiene del establecimiento. Los gastos que se generen de dicha situación correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, **sin que esto genere un costo extra para "LA SECRETARÍA"**.

Se revisarán las fechas de consumo preferente o de caducidad, de acuerdo con el producto que se trate, mismas que deberán estar vigentes por un tiempo mínimo de 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de la entrega de cada producto.

"EL PROVEEDOR", deberá asegurar que **"EL SUMINISTRO"** de alimentos lo harán, a través de un vehículo con compartimiento de refrigerador (Thermoking) a temperatura adecuada para transporte de productos



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

animales y derivados, los cuales deberán contar con termómetro visible en congelación o refrigeración durante su transporte.

De igual manera deberá contar mínimo con caja seca para transporte de frutas, verduras y artículos no perecederos.

Los alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, deben ser transportados en condiciones de limpieza y que eviten su contaminación.

En el caso de que se presente alguna controversia respecto a las características de **"EL SUMINISTRO"** en comento, así como color, olor, textura, frescura y/o calidad de los insumos requeridos, el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, tomarán muestras y las turnarán a un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o de una autoridad competente, con la finalidad de hacer los análisis correspondientes, a fin de resolver la controversia generada entre **"EL PROVEEDOR"** y **"LA SECRETARÍA"**. Si los resultados demuestran el mal estado de los insumos, **"EL PROVEEDOR"** deberá cubrir el costo de los estudios, así como la reposición de los productos al día hábil siguiente a la entrega de dichos resultados.

2. DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL

NO APLICA.

3. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS:

El cumplimiento de las especificaciones solicitadas no requiere de la realización de pruebas.

4. NORMAS:

"LOS LICITANTES" a través de un escrito libre deberán garantizar que los alimentos cumplen con las características descritas en el presente Anexo Técnico, así como con las siguientes Normas de Calidad, sin ser necesario realizar pruebas.

NORMAS APLICABLES A "EL SUMINISTRO" DESCRITOS EN LOS CONCEPTOS 1 Y 4:

NORMA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.	LINK DE CONSULTA
NOM-050-SCFI-2004.	Información comercial-etiquetado general de productos.	01/jun/2004	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=708514&fecha=01/06/2004#gsc.tab=0
NOM-194-SSA1-2004.	Productos y servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al	18/sep/2004	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=661587&fecha=18/09/2004#gsc.tab=0





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

NORMA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.	LINK DE CONSULTA
	sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de productos.		
NMX-CC-9001-IMNC-2015.	Sistemas de Gestión de la Calidad-Requisitos.	03/may/2016	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5435775&fecha=03/05/2016#gsc.tab=0
NMX-SAA-14001-IMNC-2015.	Sistemas de gestión de la calidad-Fundamentos y vocabulario	17/mar/2016	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5430250&fecha=17/03/2016#gsc.tab=0
NMX-SAST-001-IMNC-2008	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-Requisitos.	13/nov/2008	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5119520&fecha=13/11/2009#gsc.tab=0
NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019	Sistemas de Gestión de la inocuidad de los Alimentos-Requisitos para cualquier Organización en la Cadena Alimentaria.	11/jun/2020	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594812&fecha=11/06/2020#gsc.tab=0
NMX-SAST-45001:2018	Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo-Requisitos con orientación para su uso	14/nov/2018	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5543769&fecha=14/11/2018#gsc.tab=0
ISO 37001:2016.	Certificación vigente de su sistema de gestión antisoborno,	n/a	https://www.sige.org.mx/servicios/iso-37001-gestion-antisoborno/ https://www.senasa.gob.pe/intranet/wp-content/uploads/2018/12/norma-ISO_37001_2016.pdf
NOM-251-SSA1-2009.	“Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios”.	10/oct/2010	https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/3980/salud/salud.htm
NMX-F-CC-22003-NORMEX-IMNC-2019.	Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los alimentos-requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos (Cancela a la NMX-F-CC-22003-NORMEX-IMNC-2008).	13/sep/2021	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5629560&fecha=13/09/2021#gsc.tab=0
NMX-F-CC-22005-NORMEX-IMNC-2008.	Trazabilidad de la cadena Alimentaria – Principios Generales y Requisitos fundamentales para el Diseño y la Implementación del Sistema.	24/feb/2009	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5081373&fecha=24/02/2009#gsc.tab=0
NOM-247-SSA1-2008.	“Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de:	27/jul/2009	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5100356&fecha=27/07/2009#gsc.tab=0





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

NORMA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.	LINK DE CONSULTA
	cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de Prueba.”		
NOM-002-SSA1-1993.	“Salud Ambiental. Bienes y servicios. Envases metálicos para alimentos y bebidas. Especificaciones de la costura. Requisitos Sanitarios.”	14/nov/1994	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4762687&fecha=14/11/1994#gsc.tab=0
NOM-051-SCFI/SSA1-2010.	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.”	18/feb/2010	https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4010/seeco11_C/seeco11_C.htm
NOM-084-SCFI-1994	Información comercial-Especificaciones de información comercial y sanitaria para productos de atún y bonita preenvasados.	22/sep/1995	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4881839&fecha=22/09/1995#gsc.tab=0
NOM-155-SCFI-2012	Leche-denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.	15/mar/2012	https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4692/seeco/seeco.htm#:~:text=Especificaciones%2C%20publicada%20en%20el%20Diario,6%20de%20noviembre%20de%202006.
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.	10/oct/2008	https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/3980/salud/salud.htm#:~:text=Que%20con%20fecha%2010%20de,de%20alimentos%2C%20bebidas%20o%20suplementos
NOM-213-SSA1-2018	Productos y servicios. Productos cárnicos procesados y los establecimientos dedicados a su proceso. Disposiciones y especificaciones sanitarias.	03/abril/2019	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5556645&fecha=03/04/2019#gsc.tab=0

NORMAS APLICABLES A “EL SUMINISTRO” DESCRITOS EN LOS CONCEPTOS 2 Y 3:

NORMA OFICIAL MEXICANA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.	LINK DE CONSULTA
NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015)	Sistema de Gestión Ambiental-Requisitos con orientación para su uso	17/mar/2016	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5430250&fecha=17/03/2016#gsc.tab=0
NMX-SAST-001-IMNC-2008	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-Requisitos.	08/jul/2008	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5119520&fecha=13/11/2009#gsc.tab=0



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

NORMA OFICIAL MEXICANA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.	LINK DE CONSULTA
NOM-247-SSA1-2008.	“Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de Prueba.”	27/jul/2009	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5100356&fecha=27/07/2009#gsc.tab=0
NMX-F-605-NORMEX-2018	Alimentos-Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo “H”.	13/ago/2019	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5567750&fecha=13/08/2019#gsc.tab=0
NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015	Sistema de Gestión de la Calidad.	03/may/2016	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5435775&fecha=03/05/2016#gsc.tab=0
NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019	Sistemas de Gestión de la inocuidad de los Alimentos-Requisitos para cualquier Organización en la Cadena Alimentaria.	11/jun/2008	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594812&fecha=11/06/2020#gsc.tab=0
NMX-SAST-45001:2018	Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo-Requisitos con orientación para su uso	14/nov/2018	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5543769&fecha=14/11/2018#gsc.tab=0

5. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS

NO APLICA

6. INSTALACIÓN:

NO APLICA.

7. CAPACITACIÓN:

NO APLICA.

8. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

- Proporcionar “EL SUMINISTRO” de conformidad con las características y especificaciones descritas en el presente Anexo Técnico.
- Proporcionar “EL SUMINISTRO” objeto del presente Anexo Técnico en los plazos, lugares y dentro de los horarios que establezca el “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”, o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones.
- Cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas establecidas en el presente Anexo Técnico.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

d. Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el instrumento contractual que se llegue a formalizar, que en su momento requiera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dicha información será aquella relativa a su participación en el procedimiento de contratación y hasta la prestación de **"EL SUMINISTRO"** por el periodo establecido en la normatividad vigente aplicable.

9. MECANISMOS PARA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN.

9.1 MECANISMO DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE "EL SUMINISTRO" ADQUIRIDO.

El Lic. Mario Arturo Saavedra Morales, Director de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones, será el responsable de administrar el instrumento contractual, será la persona servidora pública autorizada para elaborar, suscribir y documentar la entrega de **"EL SUMINISTRO"** través del **"Acta Entrega, Recepción"**, de conformidad con los numerales 4.3.1.1 y 4.3.1.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la que se haga constar la satisfacción de **"EL SUMINISTRO"** de abarrotes y víveres para el Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" y box lunch para la Escuela Primaria "José Gorostiza", así como box lunch y bienes de consumo para eventos cívicos, culturales, recreativos, deportivos y especiales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

"LA SECRETARÍA", por conducto del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** dispondrá de 5 días hábiles posteriores a la conclusión del plazo para entrega de **"EL SUMINISTRO"**, para elaborar el **"Acta Entrega-Recepción"**, a fin de hacer constar que **"EL SUMINISTRO"** fue recibido a entera satisfacción, o en su caso elaborar una **"Acta de Rechazo"**, en la que se hagan constar los incumplimientos de **"EL PROVEEDOR"**, mismas que deberán suscribirse por parte del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

Conforme a los dos últimos párrafos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL SUMINISTRO"** serán recibidos y verificados por el Lic. Mario Arturo Saavedra Morales, Director de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones, y hasta en tanto ello no se cumpla, **"EL SUMINISTRO"** no se tendrá por recibido o aceptado.

"EL SUMINISTRO" de abarrotes y víveres descrito en el concepto 1 los recibirá el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, con el apoyo de la C. Mariel Angel Padilla, Enlace Administrativo del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" o quienes los suplan o sustituyan en los cargos o funciones, quienes llevarán a cabo la revisión visual de los mismos, y aleatoriamente revisarán de





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

manera periódica el gramaje establecido en el **Anexo Técnico**, lo que hará constar mediante notas de remisión en las cuales se deberá señalar la descripción de los productos, cantidad, unidad, precio unitario, número de instrumento contractual y la razón social, teléfonos y dirección de **"EL PROVEEDOR"**, en las cuales se plasmará la leyenda "Recibí los abarrotes y víveres descritos, notas que serán remitidas al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** para que también firme las citadas Notas de Remisión. Dichas notas de remisión serán anexadas a los CFDI correspondientes para el trámite de pago.

"EL SUMINISTRO" de los Box lunch descritos en el concepto 2 del presente Anexo Técnico, se recibirán por parte del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, con el apoyo de la C. Alma Rosa Pineda García, Enlace Administrativo en la Escuela Primaria "José Gorostiza", o quienes los suplan o sustituyan en los cargos o funciones, quienes llevarán a cabo la revisión visual de los mismos, mediante notas de remisión en las cuales se deberá señalar la descripción de los productos, cantidad, unidad, precio unitario, número de instrumento contractual y la razón social, teléfonos y dirección de **"EL PROVEEDOR"**, en las cuales se plasmará la leyenda "Recibí los box lunch descritos, nombre fecha y firma, notas que serán remitidas al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** para que también firme las citadas Notas de Remisión. Dichas notas de remisión serán anexadas a los CFDI correspondientes para el trámite de pago.

"EL SUMINISTRO" de los box lunch descrito en el concepto 3 y 4 del presente Anexo Técnico, se recibirán por parte del Lic. Mario Arturo Saavedra Morales, Director de Servicios al Personal o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones, quien llevará a cabo la revisión visual de los mismos, mediante notas de remisión en las cuales se deberá señalar la descripción de los box lunch, bienes de consumo, cantidad, unidad, precio unitario, número de contrato y la razón social, teléfonos y dirección **"EL PROVEEDOR"**, en las cuales se plasmará la leyenda recibí **"EL SUMINISTRO"** descritos, nombre, fecha y firma, notas que serán firmadas el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** a efecto de verificar que se recibió **"EL SUMINISTRO"** a satisfacción. Dichas notas de remisión serán anexadas a los CFDI correspondientes para el trámite de pago.

9.2 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
Concepto 1.- "EL SUMINISTRO" DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS".	Forma.- La entrega de "EL SUMINISTRO" será física y de acuerdo a las unidades que solicite "LA SECRETARÍA", mediante la orden de surtimiento. Medio.- <u>Nota de Remisión</u>. En formato del "PROVEEDOR" y en papel membretado que deberá contener domicilio, RFC, número de contrato, número de bienes, precio	Lic. Mario Arturo Saavedra Morales, Director de Servicios al Personal y/o a la C. Mariel Ángel Padilla, Enlace Administrativo del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos", o quienes	El día indicado en la solicitud realizada por "LA SECRETARÍA" a través del "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
	unitario y monto total por cada entrega. Las notas de remisión se suscribirán por las servidoras públicas de la SRE designadas para recibir EL SUMINISTRO. Lugar de entrega.- Av. Ricardo Flores Magón número 2, P.B., Col. Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en un horario de 06:30 a 7:30 am, en días hábiles.	los suplan o sustituya en los cargos o funciones.	CONTRACTUAL” mediante la <u>orden de surtimiento</u> enviada a través de correo electrónico con 3 (tres) días hábiles de anticipación.
Concepto 2.- BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”	Forma.- La entrega de “EL SUMINISTRO” será física y de acuerdo a las unidades que solicite “LA SECRETARÍA”, mediante la orden de surtimiento. Medio.- <u>Nota de Remisión</u> . En formato del “PROVEEDOR” y en papel membretado que deberá contener domicilio, RFC, número de contrato, número de bienes, precio unitario y monto total por cada entrega. Las notas de remisión se suscribirán por los servidores públicos de la SRE designados para recibir “EL SUMINISTRO”. Lugar de entrega.- Calle Sol 116, Colonia Guerrero, entre la calle de Zarco y Soto, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06300, en un horario de 06:30 a 7:30 am	Lic. Mario Arturo Saavedra Morales, Director de Servicios al Personal y/o a la C. Alma Rosa Pineda García, Enlace Administrativo de la Escuela Primaria “José Gorostiza”, o quienes los suplan o sustituya en los cargos o funciones.	El día indicado en la solicitud realizada a través del “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” mediante la <u>orden de surtimiento</u> enviada a través de correo electrónico con 3 (tres) días hábiles de anticipación.
Concepto 3.- BOX LUNCH PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.	Forma.- La entrega de “EL SUMINISTRO” será física y de acuerdo a las unidades que solicite “LA SECRETARÍA”, mediante la orden de surtimiento. Medio.- <u>Nota de Remisión</u> . En formato del “PROVEEDOR” y en papel membretado que deberá contener domicilio, RFC, número de contrato, número de bienes, precio unitario y monto total por cada entrega. Las notas de remisión se suscribirán por los servidores públicos de la SRE designados para recibir “EL SUMINISTRO”. Lugar de entrega.- Plaza Juárez No. 20, Piso 9, Colonia Centro Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010.	Lic. Mario Arturo Saavedra Morales, Director de Servicios al Personal, o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	El día indicado en la solicitud realizada a través del “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” mediante la <u>orden de surtimiento</u> enviada a través de correo electrónico con 3 (tres) días hábiles de anticipación.
Concepto 4.- BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS DEPORTIVOS 2025.	Forma.- La entrega de “EL SUMINISTRO” será física y de acuerdo a las unidades que solicite “LA SECRETARÍA”, mediante la orden de surtimiento. Medio.- <u>Nota de Remisión</u> . En formato del proveedor y en papel membretado que deberá contener domicilio, RFC, número de contrato, número de bienes, precio unitario y monto total por cada entrega. Las notas de remisión se suscribirán por los servidores públicos de la SRE designados para recibir “EL SUMINISTRO”. Lugar de entrega.- Plaza Juárez No. 20, Piso 9, Colonia Centro Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010.	Lic. Mario Arturo Saavedra Morales, Director de Servicios al Personal, o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	El día indicado en la solicitud realizada a través del “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” mediante la <u>orden de surtimiento</u> enviada a través de correo electrónico con 3 (tres) días hábiles de anticipación.

9.3 MECANISMOS PARA LA DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE “EL SUMINISTRO”

Procedimiento para la devolución o rechazo de “EL SUMINISTRO” descritos en los conceptos 1, 2, 3 y 4: De conformidad con el numeral QUINTO de los LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

DE PAGO A PROVEEDORES, en caso de presentarse algún incumplimiento en la entrega de **"EL SUMINISTRO"**, el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, comunicará de manera inmediata vía telefónica y/o a través de correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** los incumplimientos, a efecto de que realice la reposición y corrección de **"EL SUMINISTRO"** a más tardar 2 horas después de ser notificado dicho incumplimiento, supuesto en el cual le serán aplicadas las penalizaciones que correspondan.

Hasta en tanto ello no se cumpla, **"EL SUMINISTRO"** no se tendrán por recibidos o aceptados, conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si en el momento de la entrega se detectaran abarrotes y/o víveres en malas condiciones o que no se ajusten a las especificaciones y calidad señaladas en el presente anexo técnico, éstos no serán recibidos; y no se podrán quedar en resguardo de **"LA SECRETARÍA"**, hasta en tanto éstos no sean sustituidos.

El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** podrá exigir a **"EL PROVEEDOR"** que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO:

Concepto 1.- Suministro de Abarrotes y Víveres para el Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" (CENDI). Los abarrotes y víveres deberán entregarse en el Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos", ubicado en Av. Ricardo Flores Magón número 2, P.B., Col. Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en un horario de 06:30 a 7:30 am., en días hábiles a petición de **"LA SECRETARÍA"** a través del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, y/o a la C. Mariel Ángel Padilla, Enlace Administrativo del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" o quienes los suplan o sustituya en el cargo o funciones, mediante la **orden de surtimiento** que se solicitarán a través de correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** con 3 (tres) días hábiles de anticipación.

Concepto 2.- Box Lunch para la Escuela Primaria "José Gorostiza".- Los box lunch se suministrarán en Calle Sol 116, Colonia Guerrero, entre la calle de Zarco y Soto, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06300, en un horario de 06:30 a 7:30 am en días hábiles a petición de **"LA SECRETARÍA"** a través del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** con el apoyo de la C. Alma Rosa Pineda García, Enlace Administrativo de la Escuela Primaria "José Gorostiza", o quienes los suplan o sustituya en el cargo o funciones, mediante la **orden de surtimiento** que se solicitarán a través de correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** con 3 (tres) días hábiles de anticipación.

Concepto 3.- Box Lunch para Eventos cívicos, culturales, recreativos, deportivos y especiales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores.- Se suministrarán los box lunch a petición de **"LA SECRETARÍA"** a través del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

CONTRACTUAL", quien los solicitará por **orden de surtimiento** enviada por correo electrónico con 3 (tres) días hábiles de anticipación, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** en entregar en Plaza Juárez No. 20, Piso 9, Colonia Centro Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.

Concepto 4.- Bienes de consumo que serán para eventos deportivos 2025, a petición de **"LA SECRETARÍA"** a través del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, quien los solicitará por **orden de surtimiento** enviada por correo electrónico con 3 ((tres) días hábiles de anticipación, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** en entregar en Plaza Juárez No. 20, Piso 9, Colonia Centro Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México

Los lugares de la entrega de los **abarrotes y víveres para el Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" y box lunch para la Escuela Primaria "José Gorostiza"**, se deben entregar directamente en los citados centros educativos, en virtud de que los box lunch descritos en el concepto 2., se requieren para su consumo inmediato de los menores de la primaria, y los abarrotes y víveres descritos en el concepto 1., se almacenan en el CENDI, toda vez que diariamente se preparan los alimentos frescos para los menores, por lo cual no es posible que la entrega se realice en el Almacén General de **"LA SECRETARÍA"** y dicha situación quedará establecida en el correspondiente instrumento contractual de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.2 las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de (POBALINES) **"LA SECRETARÍA"**.

Los lugares de la entrega de **"EL SUMINISTRO"** descritos en los conceptos 3 y 4, se da en razón de que se entrega directamente al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quienes hacen la entrega inmediata al personal operativo de base agremiados del sindicato, por lo cual no es posible que la entrega se realice en el Almacén General de **"LA SECRETARÍA"** y dicha situación quedará establecida en el correspondiente instrumento contractual de conformidad con lo establecido en las (POBALINES) de **"LA SECRETARÍA"**.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Modalidad del instrumento contractual:

El instrumento contractual que derive de la presente contratación será abierto por presupuesto mínimo y máximo de conformidad a lo establecido en el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

CONDICIONES CONTRACTUALES

Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste:

Los precios se mantendrán fijos durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del instrumento contractual.

Forma de pago:

De conformidad con los artículos 51 de la LAASSP y 89 de su Reglamento, así como el numeral 5.6.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores (POBALINES), **“LA SECRETARÍA”** realizará el pago de manera mensual, conforme a la entrega-recepción de **“EL SUMINISTRO”** a entera satisfacción, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el CFDI en **“LA SECRETARÍA”**, con la aprobación a través de (sello y firma) del **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**, debiéndose adjuntar al CFDI las notas de remisión que hayan sido generadas y que acrediten la recepción de **“EL SUMINISTRO”** entera satisfacción.

Por cada CFDI que se presente para pago, se anexarán las copias simples de las notas de remisión correspondientes al mes a facturar y en el trámite del último CFDI presentado para pago además de las notas de remisión correspondientes se deberá agregar copia simple del Acta Entrega-Recepción en la que se acredite que la totalidad de **“EL SUMINISTRO”** se recibieron a entera satisfacción para que el pago proceda.

De conformidad con el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la LAASSP, se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que **“EL PROVEEDOR”** lo entregue al **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** al momento de concluir la entrega de los bienes conforme a los términos del presente Anexo Técnico y el **“ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO**





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

CONDICIONES CONTRACTUALES

CONTRACTUAL” los reciba a satisfacción en los términos del capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago de proveedores del *“Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”*, emitido por la Secretaría Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

Acorde a los Lineamientos referidos, el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que **“EL PROVEEDOR”** acredite **“EL SUMINISTRO”** y la fecha de pago correspondiente será de 30 (treinta) días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 51 de la LAASSP.

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **“LA SECRETARÍA”** incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a **“EL PROVEEDOR”**, para ello el CFDI aceptado se registrará en dicho programa a más tardar al día 5° (quinto) natural posterior a su aceptación, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por **“EL PROVEEDOR”** entre los registrados en dicha cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **“EL PROVEEDOR”** proporcione y se realizarán en Moneda Nacional de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIII de la LAASSP, 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

CONDICIONES CONTRACTUALES

	El pago de “EL SUMINISTRO” quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales. Los CFDI expedidos después del 30 de noviembre de 2025, serán tramitados a través del procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de ADEFAS, que pudieran modificar dicho plazo.
Deducciones al pago:	De conformidad con lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 fracción III Bis y 97 de su Reglamento el “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” determinará la aplicación y el cálculo de las siguientes deducciones al pago, en caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en los siguientes supuestos: a) Si realiza “EL SUMINISTRO” de manera parcial o deficiente, se le aplicará una deducción al pago correspondiente al 2% (dos por ciento) calculada sobre el precio unitario de aquellos bienes no entregados y por cada hora contada a partir de que se registró el incumplimiento y hasta que materialmente cumpla con esta obligación. Una vez que “EL PROVEEDOR” actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, el “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”, notificará por escrito a “EL PROVEEDOR”, a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y el monto de la deducción del pago. El monto máximo que se puede aplicar a “EL PROVEEDOR” por concepto de deducciones al pago es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual, es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 10% del presupuesto máximo del instrumento contractual sin





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

CONDICIONES CONTRACTUALES

	incluir el impuesto al valor agregado y para el caso de que "EL PROVEEDOR" exceda dicho monto, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el instrumento contractual. Independientemente de la aplicación de deducciones al pago, "LA SECRETARÍA" podrá optar por rescindir administrativamente el instrumento contractual. En ningún caso el pago de las deducciones podrá negociarse en especie.
Penas convencionales	Con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 2 fracción III Bis, 95 y 96 de su Reglamento y 5.6.12 de los (POBALINES) el "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" determinará la aplicación y el cálculo de penas convencionales, en caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos: a) Si realiza "EL SUMINISTRO" fuera de los plazos establecidos en las órdenes de surtimiento, se le aplicará una pena convencional por cada día hábil de atraso en la entrega de "EL SUMINISTRO" equivalente al 2% (dos por ciento) calculado sobre precio unitario de aquellos bienes entregados fuera del plazo establecido, desde el momento en que debía entregarlos y hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente. b) Si realiza fuera del plazo establecido la reposición de "EL SUMINISTRO" en los términos establecidos en el numeral 9.3 MECANISMOS PARA LA DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE "EL SUMINISTRO" del presente Anexo Técnico, se le aplicará una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento), calculada sobre el precio unitario de aquellos bienes entregados fuera del plazo establecido, por cada hora de atraso, hasta que materialmente cumpla con dicha obligación.





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

CONDICIONES CONTRACTUALES

Una vez que **"EL PROVEEDOR"** actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, **"LA SECRETARÍA"** a través del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los atrasos y el monto de la penalización.

Las penas convencionales podrán ser cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** mediante el pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, o bien, **"EL PROVEEDOR"** podrá emitir un Comprobante de Egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales que fueron determinadas previamente por el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (CFDI de ingreso) por concepto de **"EL SUMINISTRO"** entregados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** deberá entregarle el formato hoja de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia "027000233" y cadena de **"LA SECRETARÍA"** "00075120000001".

En caso de que sea rescindido el instrumento contractual, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En ningún caso el pago de las penas convencionales podrá negociarse en especie.

Anticipo:

No se otorgan anticipos.





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

CONDICIONES CONTRACTUALES

Garantía de cumplimiento:

Conforme a los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento contractual, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una **garantía divisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del instrumento contractual, mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual antes del I.V.A.

La garantía de cumplimiento deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual, en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, ubicada en Plaza Juárez No. 20, piso 10, Colonia Centro Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, Teléfono 36865100, ext. 6930 y 6983, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para **"EL SUMINISTRO"** y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que **"LA SECRETARÍA"** otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.

Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

CONDICIONES CONTRACTUALES

	De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA". Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia. En caso de rescisión del instrumento contractual que se realice, la aplicación de la garantía de cumplimiento será solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal. En caso de que "LA SECRETARÍA" hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento. En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA SECRETARÍA" dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la LAASSP, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.
Póliza de Responsabilidad Civil	"EL PROVEEDOR" deberá contar con una Póliza de Responsabilidad Civil vigente durante el plazo para la entrega de "EL SUMINISTRO" y la vigencia del instrumento contractual, para lo cual deberá exhibir al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" en un plazo de 3 (tres) días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual copia de la póliza debidamente pagada para el





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

CONDICIONES CONTRACTUALES

expediente, dicha póliza deberá ser por un monto de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual cubra los posibles daños causados a los menores, a **"EL SUMINISTRO"** propiedad de **"LA SECRETARÍA"**, a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen en caso de que se presente alguna intoxicación derivada de los servicios de alimentos proporcionados.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad, **"EL PROVEEDOR"** tendrá la obligación de realizar un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles, los pagos de los daños directamente a **"LA SECRETARÍA"** y/o terceros implicados y será **"EL PROVEEDOR"** quien deberá; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que recupere los pagos generados por el daño causado a **"LA SECRETARÍA"** y/o a los terceros implicados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, durante el plazo para **"EL SUMINISTRO"** y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual.

En caso de formalización de convenios modificatorios al instrumento contractual correspondiente, el **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la modificación de la póliza, dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a la firma del convenio en los términos señalados.

Asimismo, en el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste podrá presentar Carta original o endoso emitida por la Aseguradora en la que se precise y establezca a **"LA SECRETARÍA"** como beneficiaria preferente y que el





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

CONDICIONES CONTRACTUALES

	instrumento contractual celebrado con “LA SECRETARÍA” se encuentra cubierto por el monto requerido bajo esa póliza, siendo necesario entregar el original de la misma, o copia certificada. Hasta en tanto no se entregue la póliza de responsabilidad civil que ampare el plazo para la prestación de los servicios/arrendamientos o entrega de “EL SUMINISTRO” objeto del instrumento contractual que se formalice, “EL PROVEEDOR” deberá entregar al “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” a más tardar dentro de los 5 días naturales siguientes a la notificación de adjudicación siguiente a la notificación de la adjudicación la carta cobertura que ampare el plazo para la prestación de los servicios/arrendamientos o entrega de EL SUMINISTRO. La póliza se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del instrumento contractual y en caso de vencimiento antes del plazo indicado, “EL PROVEEDOR” deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento al “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” dentro de los 3 (tres) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de “EL PROVEEDOR”. “EL PROVEEDOR” liberará a “LA SECRETARÍA” de cualquier reclamación o acción judicial derivado de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de “EL SUMINISTRO” que traslade durante la entrega de “EL SUMINISTRO”, por lo que se obligara a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.
Otras garantías que se deben considerar	No se requiere la presentación de otra garantía durante el presente procedimiento de contratación





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

CONDICIONES CONTRACTUALES

Vigencia del instrumento contractual:	La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2025.
Plazo para "EL SUMINISTRO":	El plazo para la ejecución de "EL SUMINISTRO" descrito en cada una de los conceptos que integran el presente Anexo Técnico, será a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.
Prórrogas:	No se otorgarán prórrogas.
Nombre y cargo del servidor público quien Administrará y verificará el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del RLAASSP:	Mario Arturo Saavedra Morales, Director de Servicios al Personal, o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones.
Servidor público designado por el administrador del instrumento contractual para apoyar en la supervisión de la entrega de "EL SUMINISTRO".	Mariel Ángel Padilla, Enlace Administrativo en el Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos", o quien la supla y sustituya en el cargo o funciones. Alma Rosa Pineda García, Enlace Administrativo en el Escuela Primaria "José Gorostiza" o quien la supla y sustituya en el cargo o funciones.





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los precios unitarios ofertados, han sido debidamente verificados y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para el **"SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"**, correspondiente a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-05-613-005000999-N-23-2025**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

PARTIDA ÚNICA: "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"



Propuesta
Económica Abarrote

Nota:

El formato deberá contener lo siguiente:

1. Que contenga lo solicitado en la **PROPUESTA ECONÓMICA**, respecto a la partida única.
2. Deberá señalar los precios unitarios sin impuestos y el **SUBTOTAL SIN I.V.A PARA EVALUAR**, exclusivamente en pesos mexicanos, a dos decimales con número y letra.





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

3. Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del instrumento contractual y el plazo para entrega de los bienes, se consideran los precios de los bienes, como lo establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. Nombre y firma autógrafa del licitante o su representante legal.
5. En hoja membretada.

Manifieste lo siguiente:

6. La propuesta económica deberá incluir todos los gastos que el interesado estime necesarios para la entrega de los bienes.
7. Cualquier costo adicional no previsto en la cotización del interesado no será cubierto por la **SECRETARÍA**.
8. El **PROVEEDOR** deberá cubrir los gastos del personal que asigne para la entrega de los bienes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA SECRETARÍA), EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1 Es una "LA SECRETARÍA" de la Administración Pública Federal, de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).
- I.2 Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO) .

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.

I.6 "LA SECRETARÍA" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC SECRETARÍA)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que "LA SECRETARÍA" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1** Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA SECRETARÍA**” la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA SECRETARÍA**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que ascienda a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA SECRETARÍA**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que ascienda a \$ (**IMPUESTOS**) lo que hace un total de (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS**) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “**LA SECRETARÍA**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"**LA SECRETARÍA**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**), y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"**LA SECRETARÍA**" conviene con "**EL PROVEEDOR**" que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
------------------	--------------	--------------





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **"LA SECRETARÍA"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato "**LA SECRETARÍA**" no otorgará anticipo a "**EL PROVEEDOR**"

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a "**EL PROVEEDOR**", un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"**LA SECRETARÍA**" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "**ANEXO _____**" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "**LA SECRETARÍA**", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "**LAASSP**", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "**EL PROVEEDOR**" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "**EL PROVEEDOR**" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "**LAASSP**".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA SECRETARÍA", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "LA SECRETARÍA" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA SECRETARÍA".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA SECRETARÍA" en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA SECRETARÍA".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

"**LAS PARTES**" están de acuerdo que "**LA SECRETARÍA**" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "**LAASSP**", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"**LA SECRETARÍA**", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "**EL PROVEEDOR**".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "**LA SECRETARÍA**", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "**LAS PARTES**"

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "**LA SECRETARÍA**" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "**EL PROVEEDOR**" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"**LA SECRETARÍA**" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "**EL PROVEEDOR**" presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"**EL PROVEEDOR**" se obliga con la "**LA SECRETARÍA**", a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por (**INCORPORAR NUMERO DE MESES**) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

"**EL PROVEEDOR**" entregará a "**LA SECRETARÍA**", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "**LAASSP**"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "**LA SECRETARÍA**" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "**EL PROVEEDOR**".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "**LAASSP**"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "**EL PROVEEDOR**" se obliga a constituir una garantía (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "**LA SECRETARÍA**", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "**LA SECRETARÍA**" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "**LA SECRETARÍA**" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA SECRETARÍA"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **"LA SECRETARÍA"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores y/o Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".

"LA SECRETARÍA", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"**LA SECRETARÍA**" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"**LA SECRETARÍA**", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "**EL PROVEEDOR**" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "**LA SECRETARÍA**", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"**LA SECRETARÍA**", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"**LA SECRETARÍA**" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "**EL PROVEEDOR**" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "**EL PROVEEDOR**" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "**EL PROVEEDOR**" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "**LA SECRETARÍA**", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)**____ posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA SECRETARÍA"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA SECRETARÍA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA SECRETARÍA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA SECRETARÍA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA SECRETARÍA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA SECRETARÍA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA SECRETARÍA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA SECRETARÍA"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA SECRETARÍA"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SECRETARÍA"**, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA SECRETARÍA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA SECRETARÍA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SECRETARÍA"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA SECRETARÍA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA SECRETARÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA**





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

"SECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA SECRETARÍA"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA SECRETARÍA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA SECRETARÍA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A" Y POR LA OTRA (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS QUE INTERVIENEN SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2. **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

2.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ___, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A LA PRESTACIÓN DE "SERVICIO" OBJETO LA INVITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PARTICIPANTE "B":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- DOMICILIO COMÚN.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:	NO.	COLONIA:
CIUDAD:	CÓDIGO POSTAL:	ESTADO Y PAÍS
TELÉFONO:		E-MAIL:

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. _____, (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA (INVITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO [_____], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

QUINTA.- DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE _____ **(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS A EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____.

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONTRATANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

OCTAVA.- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL "ARRENDAMIENTO" **"LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **"LAS PARTES"** EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "**LAS PARTES**" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para el **"SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"**, correspondiente a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-05-613-005000999-N-23-2025**.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,
RFC,
domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma del Representante Legal





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-05-613-005000999-N-23-2025** para el "**SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"**

, yo _____ (Nombre del Representante Legal) de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

En términos del artículo 39 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO** que mí representada cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico.

Correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre: **(EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO).**

Nombre y firma del Representante Legal





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca)

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de la **Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-05-613-005000999-N-23-2025** para el "**SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"**, en el que mi representada, la empresa _____ (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mí representada es de **NACIONALIDAD MEXICANA**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal del Licitante





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de licitante que suscribe en el procedimiento de contratación pública referente a el **"SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"**, cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en los servicios público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL “SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS” Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA “JOSÉ GOROSTIZA”, ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”

Se firma el presente, previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación número **IA-05-613-005000999-N-23-2025** en la Ciudad de México el día ____ del mes de ____ del 2025.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016, el Representante Legal, así como los socios o accionistas de la sociedad denominada _____ en su carácter de licitante, para el procedimiento de contratación pública referente a el **"SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"**, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma el presente, previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento No. **IA-05-613-005000999-N-23-2025** en la Ciudad de México el día ____ del mes de ____ del 2025.

Relación de Socios y accionistas:





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	Socios o Accionistas
1	
2	
3	
n.	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

Domicilio fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nota: En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean Administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

El (La) C. _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) empresa que represento tiene el interés de participar en la **Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-05-613-005000999-N-23-2025** referente a el **"SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"** por lo que a nombre de mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma del Representante Legal





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Me refiero al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-05-613-005000999-N-23-2025**, referente a el "**SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"**, en el que mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número _____ y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracciones II y III, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

Nombre y Firma del Representante Legal





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

A fin de participar en el procedimiento de la **Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-05-613-005000999-N-23-2025** referente al **"SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"**, nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de dicha Ley.

Nombre y Firma del Representante Legal





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO DOCE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Nombre y número del Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o razón social del Licitante :			

a).- De carácter administrativo

Nº de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la contratante).

b).- De carácter técnico

Nº de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la contratante).

c).- De carácter legal

Nº de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la contratante).

Nombre y firma del Representante Legal

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Deberá ser firmado por la personal legalmente facultada para ello y enviados a través de la plataforma CompraNet en anexo PDF, acompañando una versión en Word.





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO TRECE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES 1001, EDIFICIO C3, PRIMER PISO, ALA NORTE, COL. BELÉN DE LAS FLORES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGON, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01110.

Dependencia contratante: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria" en forma digital a los correos: jvazquezg@sre.gob.mx; moisesm@sre.gob.mx; dgarcia@sre.gob.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____.

Domicilio: _____.

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \$ _____ (_____/100 M.N.).

Moneda: Moneda Nacional.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será divisible/indivisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal/por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objetos: _____.

Monto total del contrato: \$ _____

Moneda: Moneda Nacional.

Fecha de suscripción: _____





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Tipo: Prestación del servicio/arrendamiento o entrega de bienes.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: divisible/indivisible

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es de \$ _____ (_____/100 M.N.) que representa el 10% del valor del "contrato".

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub júdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.





CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-23-2025 PARA EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ABARROTES Y VÍVERES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y BOX LUNCH PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA", ASÍ COMO BOX LUNCH Y BIENES DE CONSUMO PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ESPECIALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIONES X Y XXVIII INCISO B) Y 61 FRACCIÓN IX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

NOTA 1 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los prestadores de servicio y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos prestadores de servicio y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalfnf/content/home/home.html>

